

FORO

DE SEGURIDAD SOCIAL



2ª ÉPOCA
NÚMERO 25
SEPTIEMBRE 2018

EDITORIAL	4
-----------	---

ENTREVISTA A D. LUIS CASQUEIRO BARREIRO, DIRECTOR DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	5
--	---

INTERVENCIONES:

LUIS CASQUEIRO BARREIRO, DIRECTOR DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	8
--	---

CARLOS GARCÍA DE CORTÁZAR. TÉCNICO SUPERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y VICEPRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (AESSE).	14
--	----

ANTONIO SEMPERE NAVARRO, CATEDRÁTICO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y MAGISTRADO DE LA SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO	24
---	----

MESA REDONDA: VISIÓN Y ORIENTACIONES EN RELACIÓN CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	34
---	----

MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	46
---	----

EDITORIAL

En este año 2018 publicamos un nuevo número de la Revista FORO con la misma ilusión e inquietud que el número anterior.

Esta vez contamos con un número especial, ya que incluye las ponencias que tuvieron lugar durante las VIII Jornadas de la ATASS en el mes de febrero pasado. Ello hace que sea un número dedicado al futuro de la Seguridad Social lo que hace que sea más interesante si cabe, puesto que aborda distintas perspectivas sobre la supervivencia de un sistema que se antoja esencial en un Estado de bienestar como el actual.

No obstante, no hemos querido dejar de un lado la esencia del nuevo formato y también incluimos una entrevista con el Director del Instituto Social de la Marina, D. Luis Casqueiro, todo un referente para este Cuerpo, destacando siempre por su profesionalidad y buen hacer en el mundo de la Administración pero siempre acompañada de una cercanía ejemplar, aprovechando además personalmente para agradecerle desde aquí su disponibilidad en todo momento para llevar a cabo esta entrevista.

Una vez más, deseamos que este número refleje todo el trabajo e ilusión que hemos puesto en su elaboración continuando con el objetivo que nos hemos marcado.

Un afectuoso saludo
Jose Agustín González Romo





ENTREVISTA A D. LUIS CASQUEIRO BARREIRO, DIRECTOR DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

POR JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO

Lo primero de todo, quiero aprovechar para darle la enhorabuena por su confirmación en el puesto, en los tiempos que corren, no es fácil mantenerse en un puesto donde la política manda mucho... usted lleva ya 8 años en el puesto y ha visto pasar dos cambios de gobierno con distinto signo político. ¿Cuál es su secreto?

Muchas gracias. No obstante, el ISM no es una entidad que haya experimentado demasiados cambios en su dirección a lo largo de la historia. Fíjate, en febrero próximo el Instituto cumplirá 89 años con la misma denominación aunque, eso sí, cada vez con mayores competencias. Nos dicen que somos, junto con la Inspección de Trabajo, el organismo más antiguo de toda la Administración Pública española, aunque creo que nuestro caso tiene mucho más mérito, puesto que a la Inspección de Trabajo es difícil denominarla de otra manera, mientras que el Instituto podría haber tenido denominaciones muy distintas a lo largo del tiempo. Pues bien, en esos 89 años, tan solo ha habido dieciséis directores o presidentes, ya que en los primeros tiempos, la figura del

presidente estaba ocupada por militares de la armada de máxima graduación, concretamente almirantes. Por lo demás, la receta supongo que es la de siempre: trabajar, saber distinguir lo importante de lo accesorio, estar encima de las cosas y rodearte de la mejor gente posible. Esto último es muy importante, porque en el Instituto hay muchas personas mejores que yo que hacen más fácil mi trabajo. En cualquier caso, supongo que esto mismo dirán las personas que se han mantenido en sus cargos menos tiempo que yo, por lo que creo que también he debido tener algo de suerte.

Entre usted y yo, todavía no he encontrado a nadie que me hable mal de Luis Casqueiro... Este secreto sí que me interesa...

Hombre, la unanimidad no existe y alguien habrá que no tenga una opinión tan positiva sobre mí. En todo caso, esta pregunta deberían contestártela los demás. Pero, por si te vale de algo, debo decirte que yo estoy completamente comprometido con la creación de un buen ambiente laboral a mi alrededor para lograr el máximo rendimiento de los funcionarios, y además sé que esta es una cuestión que hay que trabajarla día a día, como intento hacerlo siempre.

El Instituto Social de la Marina, Organismo que usted dirige, se encarga de la protección social de un sector tan importante como el pesquero. Pero, ¿hasta dónde abarca esta protección?

Gestionamos el Régimen de Seguridad Social más protector que existe en nuestro país y seguramente en toda la Unión Europea. El Instituto hace básicamente tres cosas: gestionar íntegramente el Régimen Espacial del Mar y el ambicioso Programa de Sanidad Marítima, que es único en el mundo; y, por último, somos la gran aula formativa del sector. Traducido en números, el Régimen tiene en los mejores momentos del año en torno a 76.000 afiliados, más de 126.000 pensionistas, impartimos formación a más de 10.000 alumnos todos los años y, para todo ello, nuestro presupuesto supera los 1.800 millones de euros.

Durante años se lleva hablando de la posibilidad de descentralizar la Seguridad Social, mediante la transferencia de competencias a las CCAA. Sin embargo, nunca a nadie se le he ocurrido pedir las transferencias únicamente del ISM, como ocurrió en su día con las políticas activas de empleo. ¿No es una gestión rentable o es que es algo que no “vende”?

Esto no es exactamente así, porque somos expertos en traspasos a las Comunidades Autónomas. En los últimos veinticinco años hemos transferido a todas la Comunidades, excepto a Madrid, la asistencia sanitaria en tierra, las políticas activas de empleo y los servicios sociales. En definitiva, los servicios que venía prestando el ISM y que eran traspasables de acuerdo con nuestro modelo constitucional. En cuanto a la pregunta en concreto, el Régimen desde luego es deficitario, pero no por una mala gestión, sino por el propio régimen jurídico que, como te decía antes, dota a sus afiliados y pensionistas de una protección muy alta. Date cuenta de que es un Régimen en el que es difícil entrar, porque es un mundo de especialistas y de gente muy formada, dispone de salidas prematuras por la aplicación de los coeficientes reductores en la jubilación y tiene, además, un mecanismo de cotización muy atractivo para empresarios y afiliados, debido fundamentalmente a que estos desempeñan su trabajo en el mar, que es un medio muy hostil.

Como buen gallego, conocerá la mar y por tanto el sector de la pesca, pero además, el ISM gestiona dos barcos que sirven de hospitales móviles para prestar asistencia a los pescadores embarcados que puedan necesitarlo, ¿Es complicado manejar dos buques que además son hospitales con todo lo que ello implica?

Te voy a hacer una precisión previa, el Régimen no solo es de los pescadores, sino que incluye también a toda la Marina Mercante. En cuanto a la pregunta, desde luego, la gestión de nuestros dos barcos es la tarea más compleja que he tenido que afrontar en toda mi trayectoria profesional. Tenemos que ocuparnos todos los meses de poner a treinta tripulantes en cada uno de los barcos, que es el mínimo que ha fijado la Dirección General de la Marina Mercante y el Convenio Colectivo para nuestros dos buques. También todos los meses, en el puerto en el que toquen tierra, que puede no ser en territorio nacional, hay que ocuparse en muy breve espacio de tiempo de proveerles de todos los abastecimientos. Un mundo aparte es toda la gestión de las averías, reparaciones, mantenimiento, varadas obligatorias, etcétera, para lo cual, desde luego, no ayudan las Leyes de Contratos del sector público, ni la actual, ni las anteriores. En cualquier caso, es importante que se sepa que los del ISM son los dos únicos buques de estas características que hay en el mundo que pertenecen a una administración pública civil.

A pesar de ser el pesquero un sector de actividad primario e histórico, en el ISM poco a poco se han ido introduciendo las nuevas tecnologías, firma electrónica, etc. ¿Es fácil compaginar la aplicación de las últimas herramientas tecnológicas con un sector tradicional como el marino?

Te reitero que nos ocupamos de proteger tanto a la pesca como a la Marina Mercante, pero es verdad que para la implantación de las nuevas tecnologías encontramos mucha más resistencia en la pesca. En concreto, respecto a los trabajadores autónomos en la pesca, con mucha frecuencia nos vemos obligados a acudir a la inestimable colaboración de la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores.

Y ya que estamos, aprovecho para preguntarle, ¿cuáles son los proyectos que tiene a la vista el ISM a corto plazo? ¿Y a medio y largo plazo?

A corto plazo, como todos los organismos públicos, nuestro objetivo es la mejora permanente de la gestión, adaptando nuestros procedimientos a las leyes 39/2015 y 40/2015. A medio y largo plazo, queremos completar

el campo de aplicación del Régimen Especial del Mar, para incluir en el mismo a todas aquellas personas que se ganan la vida en el medio marino. Nuestra ley 47/2015 le dio un enorme impulso a esta idea, coincidiendo además con los deseos del sector y con la jurisprudencia de nuestros Tribunales de Justicia. Pero faltan todavía algunos colectivos en cuya integración estamos ahora trabajando, aunque los frutos se verán en el medio plazo.

Una cuestión algo más general pero que, lógicamente también afecta a su Entidad y que está en boca de todos, le pregunto como profesional y como buen conocedor de la materia ¿Cree que nuestro Sistema de Seguridad Social tiene futuro?

El sistema de Seguridad Social español es una historia de éxito y, en mi opinión, es indestructible, entre otras cosas, porque ese es el deseo de la mayoría de los españoles. Es un sistema que dispone de una gestión excelente, muy profesionalizada y, por cierto, muy barata. Es cierto, no obstante, que a raíz de la crisis del año 2008 se han producido una serie de desajustes que tienen que ver con el capítulo de ingresos, con la proporción de activos y pasivos, con el efecto sustitución, o con las elevadas tasas de desempleo entre otras cosas. Pero para eso están las reformas, que es algo a lo que en España estamos muy acostumbrados. Sí, nuestro sistema claro que tiene futuro.

... entonces, los cuarentones... ¿podremos jubilarnos?

Sí, los cuarentones y los veinteañeros.

Y ya puestos... ¿qué opina usted de los planes privados de pensiones? ¿Me recomendaría que me abriese uno?

Yo mismo tengo un plan de pensiones porque creo que es bueno y, por tanto, lo que quiero para mí, lo deseo también para los demás. Los mecanismos de ahorro complementario, desde luego deben ser siempre de carácter voluntario y deberíamos preocuparnos de que cada vez estuvieran más extendidos. Pero tengo muy claro que cuando me jubile, la mayor parte de mis rentas provendrán de la jubilación de nuestro sistema público, que es sin duda el que ofrece mayor rentabilidad.

Usted pertenece al Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, empezó como Asesor Técnico en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Baleares, ocupando varios puestos a lo largo de su carrera, hasta acabar como Director del ISM. Es un ejemplo de profesionalidad y profesionalización de la Administración. ¿Cree que la Administración española y concretamente la Seguridad Social se nutre lo suficiente y se aprovecha de los conocimientos y experiencia de los TASS?

No, ni se nutre lo suficiente, ni aprovecha el potencial de nuestro cuerpo. Esta es una tarea pendiente y que hay que abordar de manera inmediata. Hace no mucho tiempo, me contaba María Jesús, la presidenta de la Asociación de Técnicos de la Seguridad Social, que alrededor de la mitad de los miembros del cuerpo técnico tiene su destino fuera de la Seguridad Social. Teniendo en cuenta que esta es una oposición difícil y con un temario muy complejo, que apenas se estudia en las facultades de Derecho, hay que presumir que esos compañeros nuestros tenían una cierta vocación hacia la Seguridad Social y que se han visto obligados a desempeñar puestos de trabajo en otras administraciones ante la debilidad, la escasez y la antigüedad de las estructuras de nuestros organismos, que básicamente permanecen anclados en la década de los ochenta. Esta es otra tarea pendiente.

Usted es padre de 3 hijos, una pregunta que se suele hacer a las mujeres, pero nunca se hace a los hombres... ¿le ha sido fácil compaginar la vida familiar y la vida profesional? Porque no me negará que estos últimos 8 años al frente del ISM le habrán robado muchos ratos...

Tanto mi mujer como yo trabajamos muchas horas al día, pero afortunadamente hemos sido capaces de organizarnos muy bien para atender a nuestros hijos. También es cierto que el tiempo ha pasado y ahora mismo los dos mayores son prácticamente independientes y la pequeña ya no es tan pequeña.

Muchas gracias por su tiempo, ha sido un placer compartir estos minutos con usted, le deseamos muchos éxitos.



**LUIS CASQUEIRO BARREIRO,
DIRECTOR DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA**

El Director del Instituto Social de la Marina comienza haciendo un análisis de la situación actual de nuestro Cuerpo, buscando las causas que lleva a que casi la mitad de los Técnicos en activo se encuentren trabajando fuera de la Seguridad Social, para terminar explicando las especificidades de un Instituto tan heterogéneo y singular como el ISM y la necesidad de crear un Cuerpo adaptado a sus circunstancias.

Buenos días a todos, gracias a la Asociación por esta invitación, que no es la primera. Gracias a su presidenta, María Jesús, y enhorabuena a la propia Asociación por la celebración de estas jornadas.

Además, nuestra presidenta ha conseguido superar el pequeño contratiempo que ha supuesto que, esperemos que temporalmente, se hayan interrumpido las subvenciones que se venían proporcionando, vía Resolución de la Secretaria de Estado, para la firma de los convenios con las Entidades, que ayudaban a facilitar este tipo de convocatorias. Os puedo decir que la intención del secretario de Estado era seguir manteniendo la Resolución del año 2013. Pero la culpable de este paréntesis ha sido la famosa Ley 40/2015, que ha convertido el trámite de estos convenios en algo excesivamente farragoso. Y no sólo aquellos que tenían un coste muy poco significativo, como el nuestro, sino incluso los que no contienen compromisos económicos y que son, por tanto, el paradigma de la colaboración entre administraciones.

Baste un ejemplo: tradicionalmente, el ISM ha venido firmando un Convenio con la Armada Española, aproximadamente cada dos años, que tenía por finalidad proporcionar asistencia sanitaria a unos cincuenta atuneros de bandera española que faenan en el océano Índico y que no vuelven nunca a España, porque son auténticas factorías que desarrollan allí toda su vida operativa.

El Instituto tiene un centro asistencial en la República de Seychelles que atiende sólo en el Índico Sur, porque se trata de una zona con espacios inmensos y con los

medios de que disponemos es imposible dar cobertura a la parte de la flota que opera en el Índico Norte. Este es precisamente el objeto del convenio y son los buques de intendencia de la Armada Española, que están destacados en el contexto de la Operación Atalanta contra la piratería, los que prestan asistencia sanitaria a esos pesqueros.

Obviamente, el Convenio no tiene contenido económico y el peso fundamental de las prestaciones le corresponde a la Armada, que se ha prestado a la firma del mismo sin mayores problemas durante mucho tiempo.

La última versión de este Convenio no cambia en nada las anteriores y, sin embargo, lo hemos firmado hace cuatro días, a pesar de haber iniciado los trámites el pasado mes de septiembre. Lo dicho, excesivos trámites que tampoco aportan mayores garantías.

“

EN ARAS DE LA CALIDAD, ES NECESARIO DAR
CONTINUIDAD A LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO
Y HACER LOS PROCESOS SELECTIVOS LO MÁS
HOMOGÉNEOS POSIBLE

”

Hoy por hoy la CECIR es un mecanismo obsoleto en cuanto a sus métodos y, además, se ha desnaturalizado. Intentó instaurarse como un sistema de control y se ha convertido con el paso del tiempo en un sistema que además diagnostica necesidades, lo cual es algo inconcebible para su preservación.

En cualquier caso, como os decía, me consta que la intención de la Secretaría de Estado es seguir buscando fórmulas para proteger el tipo de actos como el que hoy celebramos, con buenas reuniones y buenos ponentes, que es una de las mejores formas de hacer corporativismo.

Al margen de esta introducción, siempre que me invitáis me gusta hablar de nuestro Cuerpo, de cómo están las cosas, de los problemas que tenemos y de cómo veo el futuro. En este sentido, parece que las últimas Ofertas de Empleo comienzan a darnos alguna alegría que otra, aunque con matizaciones.

En 2017 se han convocado 160 plazas entre la Oferta ordinaria y la extraordinaria. En 2016 fueron sesenta. Da la sensación de que se intenta recorrer rápidamente el camino que no se había hecho antes. Estas plazas son necesarias, por su puesto, pero hay un porcentaje alto de posibilidades de que no se vayan a cubrir, como ya había sucedido en anteriores ocasiones. No produce los mismos resultados que en estas Ofertas

de Empleo se convoquen veinte plazas un año, veinte al siguiente y veinte al tercero, o que no se convoquen ninguna el primero, ninguna el siguiente y sesenta el tercero. Las necesidades se producen cuando se producen y con este método se originan determinados efectos colaterales.

Nuestros compañeros que forman parte de los tribunales de selección de las convocatorias, que a algunos de ellos veo por aquí, se quejan de que el nivel ha bajado considerablemente, no sólo en esta oposición, sino también en la de letrados, interventores y actuarios. Esto parece lógico, la calidad de los opositores depende de la cantidad y la cantidad depende de la seguridad de las Ofertas de Empleo y de las convocatorias. El mundo del opositor es muy incierto, supone invertir uno, dos o tres años de vida dedicando cinco, seis u ocho horas diarias al estudio sin tener ninguna garantía de éxito. Sólo esta razón es más que suficiente para que todo el resto del proceso selectivo se confíe a parámetros más seguros. En aras de esa calidad, es necesario dar continuidad a las Ofertas y hacer los procesos selectivos lo más homogéneos posible.

Hay otra dificultad añadida importante en las relaciones laborales, que es la secuencia entre intervalos generacionales. Cuando algunos de los aquí presentes comenzamos a trabajar con veintitantos años, nuestros jefes tenían 35 o cuarenta, los que empiecen ahora se encontrarán con jefes de sesenta que, además, no estarán mucho tiempo con ellos, porque les queda poco para jubilarse. Es importante estabilizar las Ofertas de Empleo en el tiempo y esta debe ser una prioridad de la Asociación para consolidar la calidad de nuestros futuros compañeros.

Una última cuestión, una vez que tenemos a la gente seleccionada, ¿cuántos se van a quedar en las Entidades Gestoras? María Jesús me ha pasado los siguientes datos del portal Funciona, es decir, del Registro de Personal, que es una fuente cien por cien fiable. A 1 de enero de este año, hay 1.053 Técnicos de la Seguridad Social en la Administración General del Estado, 894 en activo. De estos, 8 están en Servicios Especiales, 638 en Empleo y Seguridad Social y 248 repartidos por la Administración General del Estado (AGE). En

consecuencia, más o menos la mitad de los Técnicos en activo no están en la Seguridad Social. Esto no es normal, no hay ningún Cuerpo específico donde se dé esta circunstancia y hay que suponer que la culpa no la tienen los funcionarios. Nuestro temario es arduo y complejo y en las carreras de Derecho sigue siendo secundario. Vocacionalmente hablando, lo lógico sería quedarse aquí y no irse a Justicia o a Cultura, por poner dos ejemplos. Cuando las proporciones son tan exageradas, indican que otros ofrecen mejores condiciones que la Seguridad Social. Y esto, obviamente, se produce porque las estructuras de las Entidades Gestoras tienen más de treinta años. Nuestra organización, la Seguridad Social, maneja 140.000 millones de euros al año, paga nóminas por valor de 9.000 millones al mes, tiene casi 19 millones de afiliados y 9,5 millones de pensionistas. Todo ello, con una estructura completamente obsoleta. Que un negocio como

este pueda subsistir en estas condiciones es pasmoso. Y conste que retoques en las Entidades hemos hecho todos hasta donde hemos podido, pero las estructuras son las que son.

Esto es consecuencia de que la AGE se ha dotado, desde hace mucho tiempo, de un sistema que aprueba las estructuras de las organizaciones públicas, la CECIR, Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones.

Aviso de antemano de que quien os habla ha sido partidario del sistema CECIR, porque me parecía muy válida la razón por la que se fundó, ya que nos igualaba a todos, evitando que se produjeran grandes diferencias entre ministerios u organismos públicos. Pero este modelo, que desde mi punto de vista era el deseado por la Ley de Función Pública de 1984, se dinamitó



Imagen de la conferencia de Luis Casqueiro Barreiro durante las jornadas

enseguida. En dos o tres años se desmarcó la Agencia Tributaria y, a continuación, por mor de las disposiciones adicionales de la LOFAGE, el Banco de España, Correos, distintos órganos constitucionales, etcétera, lo que, por otra parte, no ha sido muy congruente, porque si se dice, por ejemplo, que la Agencia Tributaria es un modelo de organización, por qué no se hizo lo mismo para los demás. Si el sistema era bueno para ellos, debería haberlo sido para todos.

Sea como fuere, hoy por hoy el de la CECIR es un mecanismo obsoleto en cuanto a sus métodos y, además, se ha desnaturalizado. Intentó instaurarse como un sistema de control y se ha convertido con el paso del tiempo en un sistema que además diagnostica necesidades, lo cual es algo inconcebible, porque cada organización debería saber mejor que nadie cuáles son sus necesidades estructurales respecto a sus funciones y al cumplimiento de los servicios públicos.

Hay que decir también que, dado el tiempo transcurrido sin que se hayan producido cambios apreciables, esta situación está causando una especie de depresión colectiva en los gestores de recursos humanos, que perciben como imposible el avance hacia otros modelos organizativos.

En mis años como subdirector general en el Ministerio de Administraciones Públicas ya hicimos algún que otro papel en este sentido, abundando en la idea de que la finalidad de la CECIR fuera el control y no el diagnóstico de estructuras y de recursos humanos. Hay que dar por supuesto que los organismos de la Administración están en manos de gente responsable, que sabe lo que hace y, además, a día de hoy hay mil sistemas para hacer la misma función que hace la CECIR y con bastante más eficacia. Mi experiencia me dice que esto es perfectamente descentralizable sin abandonar las ideas de control y equilibrio en nuestras Entidades.

Otra variable a tener en cuenta es el tipo de recursos humanos de que disponemos. Sin ánimo de molestar a nadie, creo que el setenta o el ochenta por ciento de nuestro personal son auxiliares o administrativos. En la época que yo pasé en Tesorería, precisamente

En mis años como subdirector general en el Ministerio de Administraciones Públicas ya abundamos en la idea de que la finalidad de la CECIR fuera el control y no el diagnóstico de estructuras y de recursos humanos.

gestionando recursos humanos, conversaba sobre esto con uno de nuestros técnicos más emblemáticos y colaboradores de la Asociación, que se dedicó a impartir Régimen Jurídico toda su vida, estoy hablando de Emilio Miralles, al que mando un recuerdo cariñoso desde aquí. Pues bien, Emilio tenía una frase memorable que definía perfectamente la situación: “Luis”, me decía, “¿quién habrá sido el ‘comanchero’ que se ha inventado esto?”. Se estaba refiriendo a la preocupación que hubo desde el primer momento por que los funcionarios de los Cuerpos inferiores no abandonaran las Entidades, sin embargo, nadie se preocupó de que se quedasen los miembros de los Cuerpos superiores.

Hay un aspecto muy interesante, y ahora voy a barrer un poco para casa, es decir, para el ISM, en el que es posible que sí podamos mejorar como Asociación y como Cuerpo. Me refiero a la necesidad de incrementar nuestra especialización. En el ISM hacemos básicamente tres cosas. La primera es la gestión del Régimen Especial del Mar. Se trata, en efecto, de un Régimen muy especial, en el que a partir de la Ley 47/2015 con-

viven sólo cuenta propia y cuenta ajena, aunque antes existía también una figura intermedia extrañísima, que era la del asimilado a cuenta ajena. Hay además tres grupos de cotización diferentes y dos sistemas retributivos completamente distintos que condicionan nuestro régimen de cotización, al extremo de que hasta la fecha no hemos sido capaces de que en los grupos de cotización segundo y tercero se recojan las retribuciones reales de los trabajadores, ya sean a la parte o por salario.

La segunda actividad del Instituto es la gestión de nuestro programa de Sanidad Marítima. Aquí sí estamos dotados de un Cuerpo singular, los médicos de Sanidad Marítima, que son los encargados del control de los botiquines de los barcos, de los reconocimientos médicos y de toda la formación marítima. Son, además, los que prestan la asistencia sanitaria en el Centro Radio-Médico y en nuestros barcos, que ahora que los menciono, precisan unos gestores que dispongan de conocimientos que van mucho más allá de los propios de una empresa armadora, como consecuencia de la titularidad pública de los mismos.

En este sentido, me veo obligado a hacer el enésimo llamamiento a los organismos públicos que gestionan, que gestionamos, barcos civiles, para que aglutinemos la presión suficiente que nos proporcione, entre otras cosas, un régimen de contratación que nos permita abandonar la tortura que hoy por hoy supone el mantenimiento de un buque de la Administración.

La última gran actividad del ISM es la formación profesional, a la que se acogen cada año entre quince y veinte mil personas del sector marítimo-pesquero. Nuestro principal patrocinador es el Fondo Social Europeo, que en este periodo presupuestario, de 2014 a 2020, va a aportar algo más de veinte millones de euros, cuyo cobro exige un nivel de conocimientos, experiencia y atención máximos.

Tenemos que dar formación en casi cuarenta disciplinas distintas y, como no podía ser de otra manera, hace falta personal docente específico y muy formado del que antes disponía el ISM, pero del que hemos tenido que ir prescindiendo, unas veces por decisiones

erróneas en las que no hemos participado y otras veces por trabas normativas.

En definitiva, lo que intento trasladaros es que el ISM es una entidad gestora muy compleja y multidisciplinar, que necesita un Cuerpo Directivo que se adapte a esas circunstancias que, desde luego, lejos de desaparecer, van a acentuarse en un futuro próximo.

Esa especialidad, desde luego, en el Cuerpo Técnico ya está creada, y acogería a licenciados en disciplinas que tengan que ver con conocimientos marítimos y, en algún momento, deberíamos poder concretarla con una presencia suficiente en las correspondientes Ofertas de Empleo, que refleje la diversidad del Instituto y ayude a mejorar nuestros servicios públicos.

“

EL ISM ES UNA ENTIDAD GESTORA MUY COMPLEJA Y MULTIDISCIPLINAR QUE NECESITA UN CUERPO DIRECTIVO QUE SE ADAPTE A ESAS CIRCUNSTANCIAS QUE, LEJOS DE DESAPARECER, VAN A ACENTUARSE EN UN FUTURO PRÓXIMO.

”

No estoy diciendo en modo alguno que seamos los únicos especiales, razón de más para que el Cuerpo Técnico sea receptivo a esas necesidades. En este punto, permitidme que insista en la idea que os he trasladado a algunos de vosotros, acerca de buscar un mayor acercamiento al Cuerpo de Actuarios, Economistas y Estadísticos y, llegado el caso, siempre y cuando estemos todos de acuerdo, ubicarlo dentro del Cuerpo Técnico como paradigma del Cuerpo de Directivos genuino de nuestro sistema de Seguridad Social.

Nada más, gracias a la Asociación por pensar que puedo ser útil y gracias a María Jesús, nuestra presidenta. Quiero dejar constancia de que mi disponibilidad es absoluta. Gracias por escucharme y hasta otra ocasión.



CARLOS GARCÍA DE CORTÁZAR.

**TÉCNICO SUPERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y VICEPRESIDENTE
DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (AESSS).**

García de Cortázar hace un didáctico repaso por algunos de los Sistemas de Seguridad Social europeos, explicando las bondades y los defectos y aportando ideas de cara al futuro que se nos presenta y los cambios sociales y demográficos existentes. Así mismo, aprovecha su experiencia y conocimiento de la Unión Europea para sintetizar la actual coordinación de la Seguridad Social entre sus miembros y la deseable pero actualmente imposible armonización entre las diferentes legislaciones.

Muchísimas gracias por la invitación. Cuando entré en el año 1972 en el Mutualismo Laboral no era, en absoluto, el que más sabía de Seguridad Social, pero preguntaron: “¿Quién sabe idiomas?”. “Yo”, contesté. Así quedé dirigido/condenado al ámbito internacional. Después aprendí Seguridad Social.

He escuchado a Luis Casqueiro, Director general del Instituto Nacional de la Marina. Quiero, también, aunque quizá no sea el tema de mi charla, valorar el Cuerpo al que pertenecemos. Yo trabajaba en el Instituto Nacional de la Seguridad Social, hasta que el Ministerio de Empleo me envió como Consejero Laboral a Alemania. “¿Por qué?”, se preguntarán Ustedes. Por la simple razón de que sabía alemán, y que el problema fundamental que tenían nuestros emigrantes era de Seguridad Social, y de eso sabíamos nosotros, los técnicos de Seguridad Social. Se dijo entonces que estábamos invadiendo una serie de campos que eran patrimonio de los Inspectores de Trabajo. No era verdad, al contrario. Esos campos estaban siendo ocupados por otras personas que no tenían nuestros conocimientos.

Cuando volví de Alemania, el Ministerio de Empleo me encargó todo el trámite de la Seguridad Social internacional del propio Ministerio, porque nosotros, los Técnicos de la Seguridad Social, éramos especialistas en este ámbito. Cuando se decidió quién iba a ser Consejero Coordinador en Bruselas, se habló de Inspectores de Trabajo, Técnicos de la Seguridad Social o expertos en Igualdad de Trato, ¿cuál era la diferencia? Un Técnico de Seguridad Social conoce lo difícil y lo más fácil lo aprende muy rápidamente, como por

ejemplo el Principio de Igualdad de Trato, el Principio de Libre Circulación de los Trabajadores o las Políticas de Empleo. Nosotros somos unos especialistas que conocemos no solamente lo nuestro sino que estamos abiertos a una gran amplitud de conocimientos.

Cuando volví de Bruselas, el Ministerio de Asuntos Exteriores me dijo: “Carlos, ven. Tú, al tener una visión muy extensa, puedes llevar el tema de Seguridad Social, Empleo, Igualdad, Sanidad y Educación”. Y cuando terminé mi mandato por jubilación, me dijo el Director general, “Búscame a tu sustituto”, y yo le presenté a un Inspector de Trabajo y a otros funcionarios, pero me dijo: “No, quiero una persona de Seguridad Social”.

Me parece importante indicar que el Técnico de Seguridad Social es un objeto deseado por los distintos Ministerios, porque tenemos buena formación, porque somos polivalentes y prácticos y, me temo, porque somos obedientes.

“

EL TÉCNICO DE SEGURIDAD SOCIAL ES UN OBJETO DESEADO POR LOS DISTINTOS MINISTERIOS, PORQUE TENEMOS BUENA FORMACIÓN, PORQUE SOMOS POLIVALENTES Y PRÁCTICOS Y, ME TEMO, PORQUE SOMOS OBEDIENTES

”

Hasta que el conjunto de la población no lo quiera no se puede llevar a cabo la armonización.

En el momento en que exista ese deseo todos los inconvenientes pueden superarse

una gran mayoría no deseaba que las pensiones, la salud, el desempleo fueran competencias europeas. Quizás en la mayor parte de los sistemas de Seguridad Social europeos hay una cierta autosatisfacción, (supongo que en Rumanía dirán que les gustaría tener un sistema como el de Alemania o el de Bélgica), pero el conjunto de la población europea se fía más de los gobernantes nacionales que de los gobernantes comunitarios en este ámbito. La UE se basa en la democracia y el diálogo y no puede luchar contra la voluntad de las personas. Hasta que el conjunto de la población no lo quiera no se puede llevar a cabo la armonización. En el momento en que exista ese deseo todos los inconvenientes pueden superarse. Recuerdo cuando el presidente Aznar lanzó la tarjeta sanitaria europea, “Pero están ustedes locos, es imposible, hay estudios, estudios y estudios en contra”. Y realmente a día de hoy está funcionando, ¿por qué?, porque había aceptación por parte de las personas y una decisión política fruto de esta aceptación. Esa es la razón fundamental por la que no tenemos un sistema de Seguridad Social armonizado. Si lo tuviéramos, yo me levantaría y les diría “ha sido un placer, me voy, ya he terminado”. Pero no es así.

Dicho todo esto vamos a hablar de la Seguridad Social en Europa. Ustedes me preguntarán: ¿Por qué hay tantos sistemas de Seguridad Social en Europa, por qué no hemos llegado a una armonización de los sistemas de Seguridad Social? Probablemente porque existen grandes diferencias en los sistemas nacionales. Sí, hay diferencias económicas importantes, pero eso no es lo esencial. Hay una diferencia económica entre Rumanía y Dinamarca de 14 o 15 puntos en el PIB ¿Es esa la razón?

En Europa conviven sistemas Beveridge y sistemas Bismarck, hay sistemas de capitalización y de reparto. No es eso solamente. Falta algo fundamental. Hasta hace muy poco tiempo no ha habido base jurídica en el Tratado para armonizar. Pero ya la tenemos. Podríamos tener una Seguridad Social europea muy armonizada. Y no la tenemos ¿Por qué? En una encuesta de la Comisión Europea se preguntaba qué materias deberían ser competencia de la UE. Se aceptaba por la gran mayoría como competencias europeas la lucha contra el terrorismo o la investigación. Sin embargo, también

Sin embargo existe una cierta armonización ¿Cómo hemos llegado a esta mínima armonización de la Seguridad Social? Nunca directamente a través de la propia Seguridad Social, sino a través de un sistema complejo y retorcido, por ejemplo por medio de la Igualdad de Trato hombre-mujer, cuyo principio sí está establecido en el Tratado. Hay una Directiva de 1975 sobre regímenes legales. Fíjense en la dificultad que tiene la propia UE en este ámbito que mantiene la diferencia de edad para acceder a la jubilación entre hombres y mujeres y permite que haya excepciones en las prestaciones de muerte y supervivencia. Ustedes me dirán, con razón, “A ese respecto en España no tenemos ningún problema. Nosotros la igualdad de trato hombre-mujer, en cuanto a la igualdad en la edad de jubilación la tenemos resuelta desde siempre, desde hace por lo menos 40 años, y en cuanto a la igualdad de trato en pensión de viudedad hemos tenido una sentencia del Tribunal Constitucional de hace, al menos, 30 años”.

La primera idea que quiero transmitirles es que a pesar de los pesares somos un sistema de Seguridad

Social moderno respecto a los de otros países, que son muchísimo más arcaicos.

Otras Directivas han sido también aprobadas en relación con la igualdad de trato del régimen complementario de pensiones. Recuerdan que la Administración española ha pagado para todos nosotros, durante un tiempo, cuatro o cinco años, un régimen complementario de pensiones con el BBV.

En la Directiva de regímenes complementarios al igual que el régimen de igualdad de trato para regímenes legales, se permitía la diferencia de trato en la edad entre hombres y mujeres. Sin embargo hay una diferencia, y ustedes lo van a entender. En estos días en los que hablamos de igualdad salarial entre hombres y mujeres, este principio está establecido en el Tratado. Pues bien, un señor que se llamaba Barber fue

despedido y como consecuencia fue a pedir la pensión de jubilación. Le dijeron que no podía percibir la pensión complementaria, porque tenía 57 años, “pero oiga, las mujeres sí pueden a esa edad”. “Sí, pero los hombres a los 60 años”, le respondieron. Si examinan Ustedes la Directiva primigenia comprobarán que teóricamente permite la diferencia de trato por edad. Y el interesado decidió ir al Tribunal de la Unión Europea. Lamentablemente el señor Barber se murió, probablemente del disgusto, pero su mujer continuó el procedimiento en el Tribunal. Éste señaló que los regímenes complementarios de pensión son regímenes salariales por lo que no podía haber diferencia hombre-mujer porque estaríamos contraviniendo el Tratado. A veces una norma positiva para las mujeres redundaba en negativo. Solución. Ahora mismo en casi todos los países hay igualdad de trato para el acceso a la pensión de jubilación entre hombres y mujeres, en detrimento



Imagen de los asistentes a las jornadas durante la intervención de Carlos García de Cortázar.

de las mujeres. El Reino Unido lo va a imponer en 2018. Cuando nosotros decimos que ese problema no lo hemos tenido nunca no nos creen, pero es que realmente contamos con un sistema moderno de Seguridad Social.

Si no tenemos casi la posibilidad de regular ni armonizar la Seguridad Social, cada Estado, cada palo debe aguantar su vela. No obstante en la UE todo tiene una doble lectura. Actualmente, para paliar la dificultad jurídica de una armonización en materia de Seguridad Social, se ha establecido el método abierto de coordinación ¿Y qué es el método abierto de coordinación? Hay una economía europea que va convergiendo, luego también la Seguridad Social, que es un elemento económico, debe ir convergiendo. ¿Cómo? A través de Reglamentos o Directivas no es posible, porque no hay base jurídica suficiente. Ergo debe utilizarse lo que llamamos Soft Law que no se puede exigir y que actúa como una recomendación. Vean las recomendaciones de la Comisión y el Consejo para España de los últimos años que no tienen fuerza vinculante ni se pueden imponer, pero al final se aprueban estas recomendaciones a través de la Ley 23/2013. Esta es la forma que tienen la Comisión y el Consejo para presionar hacia la convergencia de los sistemas de Seguridad Social europeos.

Podía haberles enseñado recomendaciones para Suecia, para Alemania, pero no quiero volverles locos. Son como mandatos políticos. Si no se cumplen no pasa nada. Pero los mercados actúan, y ¿cómo? Si no cumplimos, ni la Comisión ni el Consejo nos van a castigar, pero los mercados nos van a incrementar la prima de riesgo, porque van a considerar que no cumplimos las recomendaciones de la UE. Todo perfecto: esto es un encaje de bolillos en el que al final nos beneficiamos todos. La Comisión y el Consejo porque nos recomiendan, y nosotros porque deseamos y propiciamos las recomendaciones. Por ejemplo, cuando queremos una modificación importante, como cambiar la edad de jubilación, le decimos a la Comisión “recomiéndenos esto”, y cuando llega la recomendación y nos lo exigen, la culpa ¿quién la tiene?, por supuesto, la Comisión Europea.

Actualmente, para paliar la dificultad jurídica de una armonización en materia de Seguridad Social, se ha establecido el método abierto de coordinación. Esto es lo que llamamos Soft Law que no se puede exigir y que actúa como recomendación.

Si yo les dijera que los sistemas de Seguridad Social en Europa son muy parecidos no les estaría mintiendo. La problemática en todos ellos es parecida, las soluciones son similares o al menos equivalentes, las pensiones en estos sistemas tienen un nivel asimilable. De hecho, todo lo que yo les pueda contar sobre las pensiones hoy les va a sonar.

El gran cambio entre la Seguridad Social de un país y la de otro son las prestaciones que podemos denominar atípicas. Sobre todo las prestaciones familiares. Déjenme que les cuente una historia real. Yo tengo familia alemana. Una vez fui a Alemania y me vino a ver una sobrina. “Tío Carlos, como tú sabes tanto de Seguridad Social te quiero contar una cosa. Estoy embarazada. No voy a vivir con mi novio, voy a vivir sola”. “¿Y cómo vas a vivir?”. “Verás, en Alemania voy a sacar 275 euros mensuales de prestaciones familiares por el niño. Más 300 euros de pensión al padre”. “600 más porque no voy a trabajar y voy a cuidar a mi hijo”. “Son 1.175 euros”. “Además voy a estudiar con una beca de 600 euros”. “1.775 euros”. “Y como no tengo casa, 600

euros de Wohngeld (ayuda a la vivienda)”, “2.425 euros al mes”. “Pero tío Carlos, yo no quiero quedarme aquí, quiero volver a España, dime qué me puedes conseguir, ¿qué prestaciones voy a recibir?”

Parece irreal pero es absolutamente cierto. Esto es lo que llamo prestaciones atípicas.

Si ustedes se fijan en el Reglamento de Coordinación verán que por un año de cotización en España se da más que por un año en Francia. El sistema español será complejo, será problemático, estará quebrado, mañana nos quitarán las pensiones, pero, a día de hoy, puede considerarse, comparativamente, como generoso... El problema principal en el ámbito de las pensiones de España y Europa es la esperanza de vida cumplidos los 65 años. En España y Francia tenemos a esa edad 23 o 24 años de expectativa de vida.

El siguiente problema es la tasa de fertilidad. Los países que tienen la más baja son los católicos, Portugal, España, Italia, Grecia, Polonia. Los más altos, los protestantes, Dinamarca, Suecia, el Reino Unido. El mundo ha cambiado y está trastocado. En Suecia y Dinamarca tienen unos sistemas sanitarios estupendos pero media hora a 17 bajo cero te quita días de vida. Todo ello, sin contar con la alimentación... La peor combinación de natalidad (la menor) y longevidad (la mayor) la tienen los países católicos (excepto a los países con influencia protestante, Francia, por ejemplo). Tendríamos que intentar introducir hugonotes en España.

Me gustaría que leyera esta frase que he sacado de un libro de Jacques Bichot: “Los europeos se han comido su pan blanco. La mundialización de la economía les ha servido en un primer momento para explotar enormes yacimientos de mano de obra a buen precio, lo que les ha permitido vivir confortablemente trabajando cada vez menos. Pero el segundo tiempo de la mundialización está sustituyendo al primero. En cuestión de pensiones hemos vivido en un sueño. Ahora se impone una vuelta a la realidad que no será ni simple, ni fácil ni rápida, aunque se produzca un Big Bang. La velocidad de la ejecución tiene como contrapartida la larga duración de la preparación”.

Hemos sido felices, y de golpe y porrazo nos dicen: ahora nos tenemos que despertar. El envejecimiento afecta a toda Europa. De esto se ríen en otros continentes. Fui a México y me decían “bueno, sr. Cortázar, ustedes, los españoles son un pueblo muy envejecido” Pues sí, es verdad.”, les contesté, “En la OCDE somos de los más envejecidos; pero lo que no sabe usted es que ustedes, México, en la OCDE en 2050 serán el pueblo más envejecido”. Hay otros pueblos, en países árabes, y en el mismo México, que con vacunas y otras cuatro medidas también van a verse en esta situación. Si les digo que un niño que nazca ahora en Argelia tiene 75 años de esperanza de vida no me creerían, pero es así. Nosotros, los europeos, somos la punta de lanza del problema del envejecimiento solamente. Un dato europeo: en 2060 habrá un 35% de personas mayores de

“

EN 2060 HABRÁ EN EUROPA UN 35% DE PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS, UN 14% DE MAYORES DE 80 AÑOS, LO CUAL NO SERÍA UN PROBLEMA SI LA MANO DE OBRA NO SE INCREMENTARA, PERO VA A DISMINUIR, EN REALIDAD, EN UN 14%

”

65 años, un 14% de mayores de 80 años, lo cual no sería mayor problema si la mano de obra se incrementara, pero va a disminuir, en realidad, en un 14%. Con lo cual el trabajo de los robots, la inmigración, y sobre todo los yacimientos de empleo aún no descubiertos serán una salvación.

La tasa femenina de actividad en la mayor parte de los Estados de Europa es bajísima en comparación con otros países. Hay que recuperar a personas discapacitadas, buscar mayor profundización en el trabajo de los migrantes. Todos los elementos personales los tenemos que desarrollar. ¿Cómo luchamos los europeos contra el envejecimiento? Pues de manera idéntica. Subimos la edad de jubilación... En estos momentos la edad de jubilación de los europeos ya no es de 65 años, la base es

de 67; en algunos países se habla ya de 68, 69, 70, y en la República Checa hasta de 74, 75. Esta es la primera fase para luchar contra la problemática del envejecimiento. ¿Jubilaciones anticipadas? Creo que en dos años al que pida una jubilación anticipada rápidamente lo pondrán en el pelotón de fusilamiento.

También se utiliza otra fórmula en España y en otros países, limitando las revalorizaciones. No es un problema exclusivamente español. También en Francia se actúa así. En Alemania, donde funciona muy bien el empleo, este año se han incrementado un 4.5% las pensiones. Un mercado de trabajo boyante como el alemán permite la subida de las pensiones; un mercado de trabajo como España o Francia, con desempleo elevado, tiene dificultades enormes a efectos de la revalorización.

¿Modelo de reparto o de capitalización? En Europa el primer pilar es mayoritariamente modelo de reparto. En el segundo o tercer pilar hay modelo de capitalización. Asimismo, se ha luchado contra el envejecimiento con el período de referencia para el cálculo de la base reguladora. Ya en la mayoría de los países se piden 40 años, 45 o toda la vida laboral. Dos excepciones, España y Francia. Nosotros pedimos 25. Francia permite los 25 mejores años una opción interesante. La Ministra tendrá buena vista si copia a los franceses.

Todos los planteamientos que aquí hacemos sobre los mecanismos de ajuste de la edad, los están experimentando en otros países. Si algo tiene el método abierto de coordinación son las buenas prácticas; si una medida se aplica en un país, inmediatamente se examina en otro país con un cierto mimetismo. Por ejemplo Francia a lo mejor no incrementa la edad de jubilación, pero si se quiere una pensión completa debe haberse cotizado durante 160 meses, si bien dentro de 5 años serán 195 meses. De esta forma las pensiones se ajustan a las expectativas de vida.

Ustedes recuerdan que en la oposición hablaban de sistemas Beveridge y Bismarck, pues por favor, olvidense, que esa diferencia absoluta ya no existe. No tenemos ya sistemas puros, sino sistemas mestizos. Podemos hablar de prestaciones basadas en un sistema

u otro. Pero nada más que eso. He estado tratando de encontrar un sistema de pensiones Beveridge con matizaciones. He encontrado dos países: Dinamarca y Holanda. ¿Cómo se conceden las pensiones en Dinamarca y Holanda? Por residencia. No están basadas en el trabajo. Se conceden a ciudadanos ¿Están sujetas a los ingresos? No. El rey Enrique de Dinamarca, que creo que ha fallecido, percibía una pensión danesa. Aunque una persona fuera inmensamente rica, la percibiría igualmente. ¿Puro Beveridge? Pues no, porque el segundo y el tercer pilar en estos países están basados en el sistema Bismarck.

Pueden dividirse los sistemas de pensiones del primer pilar entre los que tienen como objetivo luchar contra la pobreza y los que buscan compensar los recursos

“

NO TENEMOS YA SISTEMAS PUROS, DE BISMARCK O BEVERIDGE, SINO SISTEMAS MESTIZOS. PODEMOS HABLAR DE PRESTACIONES BASADAS EN UN SISTEMA U OTRO. PERO NADA MÁS QUE ESO

”

que dejan de ingresarse. El sistema danés (primer pilar) tiene la función de luchar contra la pobreza. El nuestro tiene la doble función. Esto es un ejemplo, nada más, Sin embargo, los sistemas holandés y danés tienen un sistema complementario cuasi obligatorio, que complementa este sistema Beveridge. Aquí, en España, tenemos un sistema voluntario de segundo pilar, y ya hemos visto lo que nos ha durado a los funcionarios. Pero en Dinamarca y Holanda es, para muchos trabajadores, obligatorio. La idea de estos países es: “no podemos forzar mucho el gasto público, porque se nos dispara; por tanto vamos a dejarlo para la negociación colectiva y las pensiones complementarias”.

Primera sorpresa ¿Cuánto gastan estos países? Son los países de Europa que menos gastan sobre el PIB, los que tienen mayor sostenibilidad, los que tienen mejor adecuación, ¿Qué significa adecuación? Si tenemos en cuenta la tasa de pobreza entre la población general los pensionistas de estos dos países están por debajo de esa tasa, tienen menos riesgo de pobreza que la población general; están mejor considerados, mejor tratados que la población general. Han conseguido lo que parece un imposible, que tengan menos gastos, que estén bien protegidos; tienen siempre la posibilidad de luchar contra la pobreza y además tienen sistemas complementarios para buscar adecuación entre los salarios y las pensiones. Les voy a aconsejar que se lean una publicación que se llama Melbourne Mercer Global Pension Index. Está muy bien. No sé si está en ese índice España, me temo que no. Hacen un ranking de sistemas de Seguridad Social. Números uno y dos: Holanda y Dinamarca. Luego es algo que funciona. ¿Es para nosotros? No, no, por favor, nada es totalmente exportable ni puede copiarse miméticamente en su totalidad.

¿Y Suecia, preguntarán ustedes? Sí, Suecia era el país Beveridge por excelencia. Pues dejó de serlo y se convirtió en un país Bismarck. Suecia tiene lo que se llaman las cuentas nocionales. Eso les sonará porque nos están amenazando siempre con esas cuentas nocionales. Y los sindicatos dicen “no, por favor, no”. Les explico a grandes rasgos como funciona. Se pregunta a un trabajador: “¿usted cuánto dinero ha cotizado a lo largo de su vida?” “250.000 euros”, “Se le permite jubilarse a los 61 años. La expectativa de vida a esa edad es de 24 años. Se dividen los 250.000 euros entre 24 años” y entonces el trabajador puede decir “pues ya no me interesa jubilarme a los 61 sino a los 65, porque tendré una pensión más alta, por lógica”. Se da libertad al interesado para elegir la edad de jubilación a partir de los 61 años. La cuantía va a depender de la expectativa de vida de su cohorte ¿Cuál es el país con la mayor tasa de actividad de Europa? Suecia, posiblemente porque el trabajador ve un efecto positivo en postergar la edad de jubilación. Es una idea interesante. Y además de las cuentas nocionales está el hecho de que las revalorizaciones están basadas en la evolución del mercado de trabajo y la relación activos/pasivos.

¿Los sistemas de Holanda y Dinamarca son para nosotros? No, no, por favor, nada es totalmente exportable ni puede copiarse miméticamente en su totalidad

El Reino Unido tiene un sistema Bismarck (aunque el sistema Beveridge se crease allí). Su peculiaridad es que se trata de un sistema de cotizaciones pero con una pensión de cuantía única (flat rate), para las personas que hayan cumplido equis años de cotización y alcanzado una determinada edad (67 años). Es un sistema de lucha contra la pobreza. Además hay otros sistemas complementarios con los que las personas, sobre todo las más potentes económicamente pueden mejorar sus pensiones. El problema del Reino Unido es que el índice de pobreza entre los pensionistas es alto. No obstante, tienen un sistema de bienestar, de asistencia social, que llega muy lejos. No sé si han visto películas inglesas... Había una película de Ken Loach en la que dos señoras conversaban sobre a qué iban a dedicarse en el futuro: “yo voy a estudiar una carrera”, “pues yo voy a tener hijos, voy a vivir del Estado”.

Italia no es ningún ejemplo en el ámbito de las pensiones., El gasto en pensiones es muy alto, el 15,4% del PIB. Se trata de un sistema muy complejo, de cuentas nocionales El gasto es feroz, el más alto de

Europa (España está en torno al 12%). Lo interesante de Italia es el Fondo Casalinghe, (Fondo de las amas de casa), que podríamos imitarlo aquí.

Los dos países con sistemas más bismarckianos son Francia y Alemania. Les leo una cita francesa:

“La constitución francesa de 1945 establece que la nación garantiza a todos, especialmente a los niños, las madres y los trabajadores de edad la protección

“

CUANDO SE HABLA DE PENSIONES NO TENEMOS
NADA QUE ENVIADAR. YO CUANDO ASE HABLA DE
PRESTACIONES FAMILIARES LO QUE SUELO HACER ES
METERME BAJO LA MESA

”

a la salud, la seguridad material, el reposo y el ocio”. No me digan que no podría ser esto el lema de la Tesorería General y del Instituto Nacional de la Seguridad Social...

Francia tiene un sistema clásico, totalmente arcaico. Hay un primer pilar con setenta y tantos regímenes distintos (régimen especial de funcionarios, especial de ferroviarios, etc). El régimen general francés, a diferencia del nuestro, que es un sistema moderno, estructurado, racionalista, peca de inestabilidad y desequilibrio. Aunque el sistema más Bismarckiano es el francés el Estado debe aportar una tercera parte de los fondos. Algo que podríamos plantearnos también en España. Hay un déficit de cotizaciones de tal calibre en Francia que el sistema Bismarckiano queda desvirtuado. El segundo pilar es importantísimo y obligatorio. Pero es también de un clasismo enorme. Es diferente para los cuadros ejecutivos y para los trabajadores de a pie. Y no es de capitalización sino de reparto. En el Melbourne

Mercer Global Pension Index, Francia ¿en qué puesto creen que está? Lejos, en el 16, porque necesita muchas aportaciones del Estado y puede entrar en quiebra.

Con respecto a Alemania: les leo una frase del Kaiser Guillermo I que me gusta: “Hemos manifestado nuestra convicción de que la curación del malestar social no puede ser realizada exclusivamente a través de la represión de los excesos de los socialdemócratas sino ciertamente por medio de una promoción efectiva del bienestar de los trabajadores”. Posteriormente, Bismarck pronunció, aceptando las tesis socialdemócratas, un discurso en el que estableció las bases del sistema de Seguridad Social. Acto seguido, ilegalizó y encarceló a los socialdemócratas.

A Alemania le pasa lo mismo que a Francia: la tercera parte de la financiación del sistema de Seguridad Social son recursos del Estado. Y sucede algo muy curioso: el cálculo de las pensiones se hace de forma distinta en el Este y en el Oeste. Aquí no se entendería que en Andalucía el cálculo de la pensión fuera diferente que en Castilla. El cálculo de la pensión se basa en puntos. El punto vale 28.50 euros en Alemania del Oeste, 24 euros para el Este. Se toman 45 años y se multiplica por el valor punto. Un asalariado medio modelo tendría derecho a 1.350 euros. Es un sistema complejo y vetusto. Cuenta con un régimen privilegiado de funcionarios enorme y con otros regímenes especiales (a destacar el régimen especial para la minería). Se dice de este sistema que es un dinosaurio que se va a extinguir. Pero continúa vivo porque tienen una base de actividad laboral altísima. Las nuevas cohortes financian a las antiguas. El desempleo es, en Alemania, junto con Austria, el más bajo de Europa. Ha habido una subida de pensiones del 4,5% en un año.

Los europeos somos los más viejos del mundo después de Japón. Que las personas envejezcan es un logro de la sociedad actual que debe ser valorado en su conjunto. Muchísimas gracias, Bismarck.

Y para acabar, hoy he oído una mala noticia en la radio: ha muerto Forges. Quisiera acabar con un chiste de Forges, porque se lo merece, porque nos ha ayudado mucho siempre, nos ha dado una sonrisa. Es un chiste

de jubilados. Es un jubilado como yo, al que le dice su mujer: “¿Qué vas a hacer hoy, Blasillo?”, “Estoy liadísimo, tengo la conferencia, después el grupo de teatro me está esperando, después la manifestación, después el coro, la ONG. Tengo unas ganas de jubilarme de jubilado...”. Muchas gracias.

INTERVENCIONES DE LOS ASISTENTES

Interviene una asistente a la jornada, que no se identifica: Enhorabuena, es usted un extraordinario orador. Está sonando mucho en nuestro país lo del complemento a las pensiones, pero después de lo que ha dicho usted de Francia y el Reino Unido, que es una realidad, habrá que ver qué se hace para no promover esa diferencia social masiva. Yo creo cien por cien en el ahorro, pero en España no estamos acostumbrados a ahorrar, nos vamos a dar la siguiente bofetada, y además hay mucha gente que no puede ahorrar, mire cómo están los salarios en España, los salarios no suben, ya lo ha dicho antes Paco. No sé cómo se piensa que puede haber una Seguridad Social complementaria. Efectivamente para los ricos sí, con mover el dinero en la Bolsa les basta.

Interviene otro asistente que tampoco se identifica: Quería felicitarte, Carlos, como de costumbre tus intervenciones son fantásticas. Quería hacerte una pregunta. Yo soy funcionario, técnico de la Seguridad Social, pero he estado también mucho tiempo en los servicios sociales de la Seguridad Social, ahí empecé, observo que toda esa problemática de la que hablamos, se hace referencia siempre a las pensiones, y nos olvidamos de que la esperanza de vida y otros factores influyen de manera muy decisiva en los servicios sociales, y los servicios sociales son costosísimos. ¿Cómo lo ves?

Respuesta del ponente: He hablado quizás de la Arcadia feliz, ahora me referiré a la Arcadia no feliz. Hay un porcentaje de personas vulnerables, da igual en qué país, Dinamarca, Alemania, Holanda,

que no acceden a los sistemas complementarios. Cuando un sistema básico no cubre las necesidades de las personas no hay problema si tú tienes recursos suficientes, lo que puede ser el caso del 80-90% de los trabajadores en determinados países. El gran problema que ha tenido Alemania es que la reforma Richter se inició muy bien, pero sucedió que la gente dejó de tener dinero y dejó de financiar la pensión complementaria. En Holanda o Dinamarca si tú estás dentro de un colectivo que trabaja para una gran empresa que tiene un sistema complementario de pensiones, adelante; pero aún en estos países hay un 15-20% de población, mujeres, inmigrantes, autónomos, personas vulnerables que no tienen esa posibilidad... Los sistemas básicos sí cubren a toda la población, los complementarios no. A no ser que los hagamos complementarios estatales, que los hay. Aquí tengo un gráfico: en Francia, la fuente de ingresos de los jubilados corresponde en un 95% al sistema básico. En Chile, un 54%. En Holanda, un 61%. En el Reino Unido, un 89%. En los Estados Unidos, un 87%. Vemos, pues, que el nivel básico es el más importante.

Hablamos ahora de los servicios sociales. Cuando voy al extranjero y hablo de nuestra jubilación, me sorprende. Compruebo que con lo que tenemos problemas en España es con los servicios sociales. Veo cómo en Alemania o en Bélgica se trata a los servicios sociales, las facilidades que hay, el gasto y el cuidado... mientras aquí son los hermanos pobres de la Seguridad Social. En las pensiones la diferencia es pequeña. En lo que llamo prestaciones atípicas, lo que les conté antes de mi sobrina, donde estriba la diferencia. Cuando pienso en prestaciones sociales, me acuerdo de un compañero que era cónsul en Alemania y tenía un hijo parapléjico y que me decía en el año 83, “me lo recogen todos los días, lo llevan a no sé dónde, me lo rehabilitan, me lo devuelven nuevo”. Nuestro sistema, en su día, apostó por las pensiones y la asistencia sanitaria. Lo demás lo hemos abandonado, por ejemplo la protección a la familia... Cuando se habla de pensiones no tenemos nada que envidiar. Yo cuando se habla de prestaciones familiares lo que suelo hacer es meterme bajo la mesa.



**ANTONIO SEMPERE NAVARRO,
CATEDRÁTICO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y MAGISTRADO
DE LA SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO**

El catedrático y magistrado hace un recorrido por la jurisprudencia para comentar todos los ámbitos del Sistema de Seguridad Social, especialmente relativos a las prestaciones. Más que comentar las sentencias en sí mismas, se adentra en explicar el porqué de las distintas decisiones judiciales. La intención de legislador, las distintas normas existentes e incluso la propia actualidad son factores que el juez ha de atender, y en razón de ella decidir.

Muchas gracias a quienes me habéis traído aquí, y también a quienes a esta hora, que es ya la del aperitivo, no estáis en la clausura de la jornada, con efectos retroactivos, sino aquí, asistiendo a una ponencia sobre “Perspectivas jurisprudenciales en la Seguridad Social española”. Yo he cambiado por completo el enfoque de lo que iba a hacer, tres veces lo he cambiado. Tenía esto, que es la crónica anual de la jurisprudencia del Tribunal Supremo, que está colgada en la página oficial del Supremo, y podéis acceder a ella, cada año judicial, el gabinete de la Sala Cuarta sistematiza la jurisprudencia del Tribunal Supremo y hay unos apartados de Seguridad Social; y luego en 10 minutos me he impreso la primera página de la versión auténtica de las últimas sentencias. Pero no sé hacia dónde tirar, creo que voy a decir cómo lo veo. Esto no es aplicar criterios del Instituto Nacional de la Seguridad Social, ni de la Tesorería, no es aplicar la Ley General de la Seguridad Social, ni los reglamentos, esto es aplicar el ordenamiento jurídico, y yo soy de los que se creen desde primero de Derecho que el ordenamiento jurídico es único y que la solución a lo mejor no está en la ley de cabecera, la General de la Seguridad Social en nuestro caso, sino a lo mejor está en otra ley posterior. En nuestros días, desde el año 86, y siendo parte del convenio europeo de Derechos Fundamentales, esto se ha complicado, en la medida en que lo que dice Luxemburgo, y alguna vez Estrasburgo, condiciona el modo en que hay que interpretar las normas de Seguridad Social, las nacionales, las internacionales y las de la UE, yo esto lo veo como algo apasionante, no como algo mecánico y predeterminado. Por supuesto las consideraciones político-legislativas o financieras

no están a la cabecera de los fines que se marca la jurisprudencia; no se marca los fines de dar la respuesta más favorable a quien pide algo, ni de dar la más favorable a la viabilidad del sistema, se marca el objetivo de resolver el caso como si el ordenamiento jurídico, él, ese ente abstracto, pudiera decir “yo ahora mismo digo que la solución es ésta”, se trata de desentrañar cuál es la solución que debe prevalecer en cada momento. Con esa mente abierta a la interacción, pues por ejemplo se me ocurre que Luxemburgo ayer dictaba una sentencia conforme a la cual hay que considerar tiempo de trabajo (y todo lo que pasa durante el tiempo de trabajo se presume que es accidente laboral), pues Luxemburgo me dice: “cuando un bombero está en guardia localizada en su casa, y su obligación es la de presentarse en el parque de bomberos en un plazo de 8 minutos desde que lo llaman, el tiempo que está en su casa es tiempo de trabajo”. Esto por fuerza cambia el enfoque, si esa persona en su casa se resbala y se

“

LA JURISPRUDENCIA NO SE MARCA LOS FINES DE DAR LA RESPUESTA MÁS FAVORABLE A QUIEN PIDE ALGO, NI DE DAR LA MÁS FAVORABLE A LA VIABILIDAD DEL SISTEMA, (...) SE TRATA DE DESENTAÑAR CUÁL ES LA SOLUCIÓN QUE DEBE PREVALECER EN CADA MOMENTO.

”

Una cosa que desconcierta muchas veces es el tema de los votos particulares, que no crean doctrina, no son jurisprudencia, pero inevitablemente demuestran la incomodidad de quien ha perdido el debate. La gente te dice “qué buen voto particular”, pero has perdido el partido, has jugado bien pero no sirve para mucho.

fractura mientras está en su casa de guardia localizada, por no ponerme trágico con cosas cardiovasculares, sin que se toque una coma de la Ley General de Seguridad Social. Del mismo modo llega el tema de la maternidad subrogada, y el legislador interno no tiene una norma que la cuadre, pero tiene otras normas donde no está. ¿Y el externo? Hay que tener en cuenta Estrasburgo, Luxemburgo, el Tribunal Constitucional, meterse en la mens legislatoris, y decirle al ordenamiento jurídico, “¿hoy en día tú qué dirías?”. Ya sabéis lo que ha entendido el Supremo, que el ordenamiento jurídico dice que la maternidad subrogada está protegida por el interés del menor. O cuando en el último pleno del Tribunal Supremo se plantea el tema de la gitana que dice que es viuda pero no se ha casado en el Registro Civil, y en el último momento dice: “soy pareja de hecho”, pero tampoco se ha inscrito como tal, aunque sí ha contraído matrimonio por el rito gitano. Las sentencias comunitarias te dicen que la no discriminación por razón de etnia te llevan a dar un tratamiento diferente a las tradiciones y ritos de estas personas. Ellos piensan que están casados, pero aparecen como solteros en los

papeles oficiales, aunque a los hijos sí los han registrado. El Supremo lo ha dicho, con votos particulares, en los temas polémicos un órgano colegiado es fiel reflejo de lo que ha pasado antes en la Mesa del Pacto de Toledo, hay visiones distintas. Esto es una pirámide, Estrasburgo, Luxemburgo, Tribunal Constitucional, Tribunal Supremo... en Derecho lleva razón el último que habla, no lleva necesariamente poder de convicción, pero el que está más arriba lleva razón... ¿Está todo en regla en la jubilación parcial, este diseño triangular que hace el legislador, tan bonito, el trabajador se jubila poco a poco y alguien viene y va sustituyéndole poco a poco, un relevo como en el atletismo, pero lo que sucede es que el trabajador que se va a ir dice: “eso de irme poco a poco, yo no lo veo”, y el empresario dice: “yo tampoco, ¿y si te vas de golpe?”, y lo que iba a trabajar en tres años lo trabaja en los siete primeros meses, eso es ilegal y la responsabilidad de pagar la pensión es de la empresa y los contratos son ilegales, ¿ordenamiento jurídico, tú qué me dirías?

Día a día, el legislador sigue actuando aluvionalmente. Cuando una situación de necesidad está protegida, es lo que a veces se llama la contingencia, es muy difícil que salga. Muy difícil. Hay una especie de ley de bronce. La pensión de viudedad es buen ejemplo, cuánto tiempo hace que se dijo “El diseño de la pensión de viudedad obedece a un modelo de familia que no tiene nada que ver con el actual”. Es verdad. Pero, ¿qué se ha hecho? Pues viudedad para todo el mundo, nada de lo que [apuntó] el Tribunal Constitucional cuando dijo “no discriminación, también para el hombre, pero esto hay que reformarlo”, todas las reformas van en la línea de lo que la sociedad quiere, el legislador democrático es la mayoría social, cuando algo entra es difícil que salga. El caso del accidente in itinere, entró en un momento en el que la opción era accidente laboral o nada, porque la Ley de 1900, la primera Ley de Seguridad Social, sólo protege accidentes de trabajo, y los tribunales van ensanchando el concepto de accidente de trabajo, van metiendo el in itinere, la enfermedad, los actos de salvamento, y el accidente in itinere, existiendo ahora protección frente a enfermedad y accidentes comunes, se sigue diciendo que es de trabajo, y el Tribunal Supremo sigue hoy, en 2018, digo bien, hoy, teniendo que resolver si es accidente de trabajo el que sufre una

persona que se resbala y se cae cuando está saliendo de la puerta de su vivienda dentro de un porche que es parte de su vivienda unifamiliar pero a la vista de todo el que pasa por la calle, ¿está ya in itinere? Esto lo hemos discutido esta mañana. ¿Ordenamiento jurídico, tú qué crees que procede en este caso? Y lo mismo cuando se producen las peleas entre los que tienen que pagar. El sistema de protección tiene un coste, pero quien paga, no simplifiquemos, no siempre es el mismo. ¿Paga la empresa incumplidora, paga la mutua que asume, paga el Instituto Social de la Marina, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería? ¿Qué lío es éste? Muchas veces en estos últimos meses el Tribunal Supremo ha tenido que aclarar qué pasa hoy, con las normas actuales, respecto de los costes de prestaciones por enfermedad profesional, las anteriores al momento en el que las mutuas las asumen, las mixtas, las que se han declarado

con sucesión de distintas mutuas, y entonces, eso, por muchos reglamentos que haya, por muchas leyes, aparte del papel limitado que tiene el reglamento, el ordenamiento jurídico no lo responde siempre de forma explícita, así que la labor de la jurisprudencia acaba siendo complementaria, interpretativa, y por supuesto polémica, mucho más si hablamos del Tribunal Supremo, que por definición va a ser muy difícil que entre en temas de Seguridad Social fuera del recurso de casación para unificación. Para los que no estáis al tanto ahora mismo de temas procesales, el pleito tipo en materia de Seguridad Social surge cuando alguien no está de acuerdo y acude a los tribunales y, en principio, va al Juzgado de lo Social, a veces de lo Contencioso. Has ido a los tribunales, no te conformas, para arriba, Tribunal Superior, y ahí se acaba. Eso es lo que dice la Constitución, salvo la tarea casacional, que corresponde al Supremo, cuando



Imagen de la conferencia de Antonio Sampere durante las jornadas.

haya contradicciones entre Tribunales Superiores de Justicia, o entre Tribunales Superiores de Justicia y el Supremo, salvo en esos casos el Supremo no va a entrar en temas de Seguridad Social, así que todo lo que llega no es que sea polémico, que eso es inherente al concepto de litigio, es que es muy discutible jurídicamente; tanto que hay sentencias de órganos colegiados, de tribunales, opuestas, contradictorias. Ese es el papel que le corresponde al Tribunal Supremo en la actualidad, y si toda cuestión jurídica se puede ver con distintos ojos, pues cuando ya se ha visto con distintos ojos por tribunales, es que la polémica es inevitable. Y de ahí otra cosa que desconcierta muchas veces, el tema de los votos particulares, que no crean doctrina, no son jurisprudencia, pero inevitablemente demuestran la incomodidad de quien ha perdido el debate. Ese es su papel. Yo no soy de los que menos hace, pero es así, es muy triste, la gente [te dice] “qué buen voto particular”, pero has perdido el partido, has jugado bien pero no sirve para mucho.

No sólo es difícil que las situaciones de necesidad que ya están en el elenco protegido desaparezcan, porque la sociedad no lo quiere así. La jubilación hay que postergarla. Sí, ¿pero usted ha quitado la jubilación anticipada? No, al revés. Reabre nuevas vías, con nuevos requisitos que son todos interpretables. Oiga, ¿y esto de la discapacidad? Si no está en la lista íntegramente porque tiene un 38% mientras trabaja, y un 33% es de una que está en la lista pero un 5% de otra que no lo está, ¿qué hacemos? Eso no está en la norma, si el requisito es trabajar mientras se es persona con discapacidad... Estoy hablando de casos de los últimos meses. No sólo no desaparecen las situaciones protegidas, es que llegan situaciones de necesidad nuevas. Prestación por cuidado de menor con enfermedad grave. Pero la norma no te dice si la necesidad de cuidado directo y permanente puede entenderse desaparecida cuando el menor está escolarizado. Y el Supremo entra, con acierto o sin él, y dice “hay que examinar cada caso, pero que el menor esté escolarizado no hace desaparecer la necesidad de cuidado directo, porque este concepto hay que interpretarlo a la luz de nuestros días, en los que los menores, afortunadamente, por muchas deficiencias que tengan suelen estar escolarizados, aunque sea en un centro específico”. O lo que sucede con la protección por riesgo

No sólo es difícil que las situaciones de necesidad que ya están en el elenco protegido desaparezcan, porque la sociedad no lo quiere así. La jubilación hay que postergarla. Sí, ¿pero usted ha quitado la jubilación anticipada? No, al revés. Reabre nuevas vías, con nuevos requisitos que son todos interpretables.

durante la lactancia, probablemente (la deliberación será la semana que viene) a la luz del caso Elda Otero Ramos, la jurisprudencia del Tribunal Supremo habrá que cambiarla, porque llega Luxemburgo y te dice “introduzca usted otra visión: no es que haya que demostrar la incompatibilidad entre trabajo y lactancia, hay que demostrar la compatibilidad, porque la mujer que demuestra que lacta a su bebé ya está activando un mecanismo de no discriminación”. Esto no es lo que habíamos dicho, no era el enfoque que le habíamos dado, estamos ante una jurisprudencia viva.

No digamos ya la dificultad enorme de conciliar bloques normativos hechos cada uno por equipos distintos, en momentos distintos, con ópticas distintas, Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, Ley General de Seguridad Social, desempleo: ¿Qué pasa cuando se incumplen las obligaciones de quien percibe prestaciones por desempleo? ¿Se suspende o se extingue? ¿Se administra la prestación o se sanciona? Aquí la evolución de la jurisprudencia en los últimos 12 meses es frenética. Se ha planteado y replanteado el

mismo asunto en varias ocasiones. Tengo que acabar, y lo siento mucho.

Y no digamos nada, si nos creemos un poco la sociología del litigio. Diría, así oteando, que hay un gran descontento con el régimen de la viudedad. Se cuestiona ante los tribunales una y otra vez lo que ha intentado hacer el legislador, que es recortar un poco, una vez que ve que la viudedad se ha ensanchado, no sólo para las mujeres que estaban en su casa, sino para todos, mujeres, hombres, con trabajo remunerado fuera de casa, sin él, pobres, ricos, compatibilidad absoluta, subimos, nos olvidamos del 45, queremos seguir subiendo, pero esto al final quien lo tiene que pagar es el sistema... De cuando en cuando el legislador dice “la sociedad me pide que se incluya también la pareja de hecho, pero no puedo, pues entonces: pareja de hecho si hay pensión compensatoria”, ese día [surgen] un montón de pleitos. Hablo de los últimos 12 meses. [Debatimos] el concepto de pensión compensatoria. “A mí pensión compensatoria no, lo que me han pagado es una cantidad a tanto alzado. Si me hubieran pagado pensión compensatoria igual sería menos”. Pero lo que dice la ley es pensión compensatoria. O “nosotros no estamos inscritos en el registro, pero tenemos la hipoteca, la cartilla de ahorros, el catastro, el censo, los hijos comunes, ¿qué más quiere?”. No, pues lo que dice la ley, el Registro. Se cuestiona una y otra vez, y de cuando en cuando aparece alguna sentencia de Tribunal Superior que adapta a la realidad social. Ahí va para arriba, el Tribunal Supremo otra vez volviendo a pronunciarse.

Y no digamos las transitoriedades reguladas que jamás abarcan todos los supuestos. Una parte relevante de la última jurisprudencia se dedica a ver cómo se aplica la transitoriedad, en temas de desempleo, viudedad, menos en temas de jubilación, de responsabilidad de las mutuas, una y otra vez, en temas de Seguridad Social. Es el papel que le corresponde al Tribunal Supremo. Administrar algunas prestaciones requiere estar al día en la jurisprudencia. No sólo del Supremo, aunque fundamentalmente.

Cambiando de tercio, ¿cómo se actúa procesalmente en fase de Tribunal Supremo? ¿Cuál es la mecánica?

Es todo por escrito, no hay vistas, en general ante el Supremo salvo en lo que está sucediendo ahora en temas penales, las vistas son escasas. Yo voy a cumplir cuatro años el mes que viene y en este tiempo he asistido a dos. Cada año están ingresando, lamentablemente, más de 5.000 asuntos, esto no es un Supremo, esto es otra cosa, cuando a la cúspide jurisdiccional ingresan más de 5.000 asuntos al año es que le hemos dado una función que no es exactamente sólo la de unificar doctrina. Desde 2016 las sentencias están numeradas, antes no se numeraban, es muy cómodo, el 1 de enero pones el contador a 0 y lo paras el último día del año, la producción es similar en los últimos tres años, estamos en unas 1.100 sentencias anuales, y luego los autos. Aproximadamente un 45% son de Seguridad Social, en el concepto amplio de Seguridad Social, y de

“

LA PEQUEÑA OBRA MAESTRA DE QUIEN ACUDE AL SUPREMO ES CONSEGUIR QUE SE ADMITA EL RECURSO, DE LOS 5.000 Y PICO ASUNTOS QUE LLEGAN, EL ÍNDICE DE MORTALIDAD EN EL TRÁMITE DE ADMISIÓN ESTÁ EN TORNO AL 82-84% APROXIMADAMENTE.

”

ellas a su vez las que más problemas están dando son desempleo y viudedad. La pequeña obra maestra de quien acude al Supremo es conseguir que se admita el recurso, de los 5.000 y pico asuntos que llegan el índice de mortalidad en el trámite de admisión está en torno al 82-84% aproximadamente, en los últimos años se ha flexibilizado un poquito, pero conseguir entrar es difícil. Y con eso conseguido, tras superar la primera barrera, la siguiente gran asignatura es que la Sala acepte que lo que estáis diciendo es “Oiga, Tribunal Supremo, he perdido este pleito, pero un pleito igual lo ha ganado la Seguridad Social en aquella sentencia”. Es una cosa hiperespecializada, en la que el fracaso vuelve a ser importante. La deliberación es a muerte, en el buen sentido, un debate muy potente, los esfuerzos suelen ir destinados a comprobar que

de verdad el Tribunal Supremo debe de intervenir fijando doctrina. La mayor parte de las veces se acude diciendo que hay una sentencia contradictoria, pero al examinarla sucede que no es así, el error es constante; la cuestión es de concepto, si el problema no es el mismo, o la norma no es exactamente la misma ya no puede decirse que es contradictoria, y ya hemos acabado de hablar. Porque sólo puede usted venir aquí si la sentencia es contradictoria. La identidad de los hechos, la identidad de las pretensiones y la identidad de la norma aplicada.

Con todos estos condicionantes, el Tribunal Supremo sigue teniendo un papel importante en la tarea de completar el ordenamiento jurídico, por largas que sean las leyes siempre habrá supuestos no contemplados, en la tarea de controlar la legalidad de los reglamentos, la Sala Cuarta ahí es implacable. Lo que no está en la ley y afecta a las condiciones de acceso a las prestaciones no se puede restringir. Y en la tarea de concordar lo que dicen las normas de protección social con las normas de derecho de familia, con las normas de derecho administrativo, con las normas mercantiles, las normas fiscales, con las sentencias de Estrasburgo y Luxemburgo. Y si tuviera más tiempo pondría unas imágenes con ejemplos más o menos divertidos de esto, pero es muy tarde. Muchísimas gracias por vuestra paciencia. Mi correo electrónico está a vuestra disposición para cualquier asunto técnico o académico.

INTERVENCIONES DE LOS ASISTENTES

Un asistente que no se identifica: Mi papel en el mundo de la Seguridad Social es puramente directivo, mi tarea es planificar, organizar. Yo no interpreto el Derecho, sólo lo aplico en la parcela de gestión que me corresponde. Lo que vengo observando desde hace unos cuantos años, todo obedece, creo, en la aplicación del Derecho subyace siempre una filosofía, una finalidad última. Quizá como consecuencia de los muchos cambios operados en la legislación de Seguridad Social, y en particular en materia de

enquadramiento, altas, cotización y recaudación, que es lo que a mí me corresponde, aprecio que en el ámbito de la jurisdicción contencioso-administrativa el interés ha pasado a ser de defender la administración en la aplicación de las normas, a defender individualmente a cada uno. Ya comprendo que la función es dar la razón a quien la tiene, si la tiene el demandante no hay más vuelta de hoja. Pero en ocasiones veo cómo se cuestionan principios que para nosotros son columnas vertebrales, por ejemplo la presunción de legalidad de la actuación inspectora se pone en entredicho en ocasiones, sin que haya una prueba de parte que la desvirtúe, sino simplemente porque alguien ha hecho un testimonio. Con toda humildad y respeto, vaya por delante que no quiero meterme donde no me llaman, sí aprecio ese cambio de posición, y quisiera que como experto que es usted que me diera su opinión.

Respuesta del ponente: El Derecho tiene ideología, evidentemente. Lo que no debe hacer quien lo aplica es introducir su propia ideología en la norma aplicada, sino asumir la ideología que jurídicamente llamamos teleología. Yo me meto en el papel del legislador, que no es sólo quien hace la norma concreta, sino quien hace todas las normas que tengo que aplicar. Y digo: “Vamos a ver, legislador de todas las normas, ¿tú qué quieres?”, y con la letra de la norma hago una interpretación en los temas dudosos de acuerdo con esa finalidad. Aquí confluyen varias lógicas, en materia de prestaciones, la lógica es la del artículo 41 de la Constitución. “La finalidad del sistema de la Seguridad Social es atender situaciones de necesidad”. Y eso es lo que deben de hacer los poderes públicos. Ese el norte de toda interpretación. Eso elimina las interpretaciones restrictivas de derechos en materia de prestaciones.

Si me voy a la óptica sancionadora el norte es observar los principios de legalidad y tipicidad. Eso significa que no puede haber sin previa previsión legal y sin previa demostración de que se ha incumplido la ley, una sanción. Y ese es el norte aplicativo. En materia de recaudación, la finalidad tiene que ser allegar los recursos necesarios. Y por lo tanto si se demuestra que existe la obligación la finalidad ha de ser que se cumpla.

Esos son los grandes postulados, la estrella polar que hace que me oriente.

Yo no estoy del todo de acuerdo con que la actuación de la inspección tenga presunción de legalidad. Creo que lo que hay es presunción de veracidad de los hechos comprobados por la inspección, que es algo distinto. Esa presunción de veracidad puede destruirse, es diferente que un asunto llegue a la fase de decisión sin o con el tamiz judicial. Si se ha judicializado un asunto, el órgano que decida, aquí dará igual que vaya a lo Contencioso o a lo Social, valorará las actuaciones de la inspección como que son ciertas, pero sin impedir que sean contradichas por otras. Puede pasar que el juez no vea claras las constataciones de la Inspección. Otras veces se tratará de depurar lo que ha ocurrido. Aun siendo verdad lo que dice la Inspección, la calificación jurídica que le han dado la Inspección, la Tesorería o el INSS, no se asume por el órgano judicial. Un ejemplo: Sentencia 862, Sala Cuarta. Procedimiento de oficio instado por la TGSS, en todo el arco Mediterráneo, la Inspección de Trabajo ha llevado a cabo una campaña para ver si los integrantes de las bandas de música, las orquestas que tanto nos gustan en el Mediterráneo, estaban o no en régimen de economía sumergida. Se ha peinado y han aflorado situaciones. En algunos casos los afectados dicen: “pero si aquí no hay contrato de trabajo”. Se cuestiona la actuación de la Inspección de Trabajo. Existe un pleito. Aquí los músicos cobran los gastos, se reembozan, y no todos los gastos, sino una parte. Van a ensayar si pueden, y cuando no, no van. Y al concierto van si les es posible, y si no buscan un sustituto si su instrumento es importante. Esto no es un contrato de trabajo. El asunto va para arriba, va para arriba, y al final el Supremo hace su interpretación. No es que en ningún momento se le diga a la Inspección de Trabajo “nos ha mentado, está propuesta de actas de liquidación que ha hecho está mal”, no; se toma todo lo que ha ocurrido, se cruzan todos los elementos y resulta que no están los requisitos de un contrato de trabajo y no vemos obligación de cotizar.

Estamos todavía en un tránsito de lo Contencioso a lo Social de muchos temas sancionadores, y ahora el Supremo tiene poquísimas sentencias sobre

derecho sancionador, y no siempre está siguiendo las mismas pautas de la jurisdicción contenciosa, en los próximos dos años vamos a tener unas nuevas pautas interpretativas. No lo digo para convencer a nadie, sino por explicar cuál es mi visión del tema. Muchas gracias.

Otro asistente no identificado: Muchas felicidades por su intervención, en un tiempo muy breve ha tocado muchos temas diferentes. Algunos de nosotros que acabamos de aprobar la oposición hace poco tenemos la Seguridad Social en la cabeza. El tema de los votos particulares me ha traído a la cabeza la sentencia relativamente reciente sobre el Real decreto-ley 16/2012 que introduce esa figura de los beneficiarios y asegurados, que ha generado una polémica importante. Se aprobó con 5 votos particulares. También la doctrina, una parte, la ha criticado de forma bastante potente. Tenemos el cartel de la AEISS, el profesor Monereo Pérez planteaba unas consideraciones de gran relevancia sobre lo que suponía eso para el sistema público y la falta de fundamentación que había en parte jurídica en esa sentencia del Constitucional cuando atendía a las implicaciones financieras que tendría para el propio sistema público la asistencia sanitaria universal.

Sobre las cuestiones prejudiciales, la relativa a la integración de lagunas, en la invalidez y la jubilación, sabemos que en la sentencia del Tribunal Constitucional 61/2013 y, de manera previa en el asunto Del Val Moreno, se declaró inconstitucional la forma que teníamos de calcular la carencia para acceder a las prestaciones de jubilación, y ocurre ahora que la integración de lagunas con la base mínima de las existentes en cada momento puede hacer que ese mercado de trabajadores a tiempo parcial, fundamentalmente mujeres, les haya perjudicado en cuanto a la base reguladora que les va a salir.

En cuanto al accidente in itinere, estamos pendientes en el INSS y muchos compañeros que están en equipos de valoración de incapacidades, recuerdo el caso de un trabajador que se desplazaba un domingo desde su localidad de residencia a otra localidad desde la que el día siguiente debía desplazarse a su trabajo, tuvo un accidente y como consecuencia de esa relación de causalidad se consideró accidente de trabajo.

Termino con un deseo, sobre la viudedad, esta mañana hemos hablado de la sostenibilidad del sistema, la contención del gasto, dice el profesor Blasco Lahoz que hay una presunción iuris et de iure en nuestro ordenamiento, que siempre se supone esa situación de necesidad. Nosotros en el INSS vemos personas que son el sustento de la unidad familiar, se muere la otra persona y pueden seguir trabajando y les reconocemos una pensión, ojalá que el legislador cambie el régimen jurídico de esa pensión para adaptarlo a la realidad y de paso haga frente a los problemas de gasto que tenemos, y no con otras situaciones que pueden ser más dolorosas.

Ponente: Esto da para mucho, si nos dieran unas tijeras de podar y nos dijeran a cada uno este seto es la Seguridad Social, vaya usted podando lo que no sea necesario. Cada cual recortaría de forma diferente. La viudedad, las incapacidades permanentes totales; el caso del futbolista que está sano, puede hacer vida normal, otros deportes, y tiene una total, como no hay una norma especial... Y hay mucha gente que dice ¿Y por qué le va a pagar el sistema una invalidez toda la vida a una persona que está sana pero no puede hacer su trabajo? Pues porque la ley está así.

El concepto de situación de necesidad es muy acomodaticio a lo que dice el ordenamiento jurídico. Hay situaciones que se presumen y no se comprueban, la necesidad es una abstracción.

A muchas personas que pueden tener un patrimonio enorme por qué les vamos a pagar la jubilación, si no la necesitan. Hay mucho convencionalismo en identificar la situación de necesidad, más allá de la alteración del estado de salud y de curar a quien está enfermo. La situación de necesidad de verdad la miramos en las no contributivas. En el subsidio de desempleo, en algunos tramos de viudedad, o de total cualificada.

Accidente in itinere, mientras el legislador no saque el concepto de la lista de la Ley General de Seguridad Social, nuestro papel es adaptarlo a la realidad actual. Yo escribí una cosa a este respecto hace un montón de años que sigo pensando, que no se me ocurre aplicar. Esto hoy en día carece de sentido. Cómo va

el empresario a controlar el riesgo que existe en el trayecto a casa, ida y vuelta. El accidente de trabajo tiene que estar donde hay posibilidad de prevenir los riesgos laborales. Dé una protección adecuada. Es una cosa prehistórica, hoy día hay gente que vive en Valencia y trabaja en Madrid. Y el in itinere cubre este itinerario larguísimo (originalmente era de la casa a la fábrica). Y lo mismo el concepto de domicilio, hay mucha gente que tiene dos domicilios. Yo cuando me preguntan dónde vivo tengo que pensar por qué y para qué me lo preguntan. El papel del legislador es revisar si quiere que esto se proteja. El tribunal no puede eliminar la norma, la interpreta, aunque a veces la solución no tiene por qué gustarnos.

Integración de lagunas. Esto ha dado mil vueltas. No es lo mismo preguntar al Supremo, al Constitucional, o a Luxemburgo. Aunque la filosofía debería ser la misma... Creo que a día de hoy no se ha conseguido. Mientras las personas que trabajan a tiempo parcial, esencialmente mujeres, estén perjudicadas, habrá que cambiar lo que exista en cada momento, que es lo que pide Luxemburgo. Es mi predicción.

Sobre las cuestiones prejudiciales, para quienes habéis estudiado derecho antes del año 86 todo encaja. Pero para las generaciones que estudiaron eso naturalmente sino de forma sobrevenida veo lo difícil que es integrar lo que es una cuestión prejudicial. Es un invento jurisprudencial bien revolucionario, que está activando nuestra realidad, enriqueciéndola, dinamizándola, complicándola. Dicho abiertamente, cuando el Juzgado de lo Social número 1 de cualquier ciudad tiene un problema que está resuelto por la ley o por la ley y por la jurisprudencia del Tribunal Supremo y la persona titular de ese juzgado cree que esa solución puede contrariar lo que dice una norma comunitaria, se le da un poder precioso, el poder de consultar per saltum, te vas directamente. No vas al Supremo, no vas al Constitucional, te vas directamente, y en materia laboral está moviendo muchas cosas, entre otras cosas el tema de las bases reguladoras y el trabajo a tiempo parcial. La mayoría de cuestiones prejudiciales numéricamente vienen de órganos de instancia.

Muchas gracias.



INTERVENCIONES



MESA REDONDA
VISIÓN Y ORIENTACIONES EN RELACIÓN CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

En esta Mesa Redonda donde participaron los representantes de los principales partidos políticos de España se debatió sobre el futuro del Sistema de Seguridad Social y particularmente sobre las pensiones. Los representantes dieron diferentes puntos de vista sobre el Sistema de Seguridad Social, mostrando su preocupación por la situación actual, pero todos con un mismo punto en común: la necesidad de garantizar el Sistema.

Julio Gómez Díaz. Técnico Superior de la Administración de la Seguridad Social. Moderador.

Estamos aquí con más del 90% de los representantes de los grupos parlamentarios en el Congreso de los diputados, y ante un tema tan sumamente interesante e importante como tenemos hoy en día, con la gran alarma social que se ha creado en lo que respecta a las pensiones, cómo no íbamos a pedirles que estuvieran aquí, aunque disponen de poco tiempo, para hablar de las ideas de futuro de sus grupos, y para que nos digan si tienen algún plazo para resolver este enorme problema de este país. No voy a extenderme mucho en presentarles porque vamos justos de tiempo.

Mar Cotelo, representante del Partido Popular.

Buenos días, muchas gracias por la invitación. Para empezar me gustaría poner en valor el Pacto de Toledo, que en 1995 fue un instrumento básico de consenso político, aunque se minusvalora y se desprecia muchas veces, pero en primera persona podemos decir todos los compañeros aquí presentes que nos hemos reunido todas las semanas desde que empezó la legislatura, hacemos sesiones de cuatro y cinco horas.

Defender el sistema de Seguridad Social que tenemos es defender el sentido de modelo social de España, es una de las instituciones más valoradas por los ciudadanos, una institución que da tranquilidad a los pensionistas y confianza a los futuros pensionistas. El PP defiende que sea sostenible, público, y que esté basado en la

contributividad. Y lo que tenemos que hacer desde el Pacto de Toledo es llegar a los mayores acuerdos y consensos posibles. Luego el gobierno decidirá lo que sea, tomando en cuenta estas recomendaciones.

Es muy importante tener presente el punto de partida. Hace ya 10 años que se produjo la mayor crisis social y económica de nuestro país; con pérdidas del PIB muy similares a las de los países de nuestro entorno, estábamos destruyendo empleo 6 veces por encima del Reino Unido, y 20 veces por encima de nuestro vecino más cercano, Francia; se triplicó el paro, se destruyeron 4 millones de puestos de trabajo; el número de hogares en los que todos los miembros estaban en paro pasó de 380.000 a 1.600.000, se produjo una notable caída de ingresos (en 2013 se perdieron 10.500 millones de euros) y un ascenso de gastos, hay más pensiones, aumentan la esperanza de vida y la calidad de vida (que

“
HABLEMOS DE LO QUE QUEREMOS SER EN EL
FUTURO. AQUÍ NO ESTAMOS HABLANDO DE SI
VAMOS A COBRAR O NO, ESE NO ES EL PROBLEMA,
SÍ VAMOS A COBRAR. EL TEMA ES QUÉ VAMOS A
COBRAR; PERO SI EL FUTURO SON PENSIONES DE
BENEFICENCIA NOS VAMOS A UN MODELO DE
ESTADO MUY COMPLICADO.

”

Hoy en día se pagan más pensiones que nunca, más de 600.000 desde 2011. Hay más pensionistas y son más altas que nunca. Ha crecido la pensión media de jubilación desde 2011 en un 16%. Todas han crecido en este período, de forma mínima, lo que ha permitido la salud financiera del sistema. El poder adquisitivo de las pensiones se ha incrementado en 0,03 puntos.

nadie piense que el Partido Popular lamenta esto, no es así en absoluto).

En 2010 nos encontramos con que ya no se podían pagar las pensiones contributivas con las cotizaciones sociales. El gobierno de Mariano Rajoy al llegar al poder en 2011 tiene que decidir qué hacer con las pensiones, ¿congelarlas, como había hecho el gobierno del PSOE, incumpliendo la ley? No, el primer consejo de gobierno de Rajoy lo que hace es seguir subiéndolas, cosa que continúa haciendo durante los primeros años, impidiendo que los pensionistas pierdan poder adquisitivo.

La segunda decisión que tiene que tomar Mariano Rajoy es si lleva el país al rescate o si no, y evidentemente decide que no.

La tercera decisión que toma es tratar de revertir la situación a partir del crecimiento económico y el empleo. Voy a obviar las reformas realizadas en este período porque ustedes las conocen mejor que nosotros y tengo muy poco tiempo. Pero sí quiero poner en valor

el esfuerzo que hemos hecho entre todos, destacar lo que se ha conseguido, y sacar pecho.

Hoy en día se pagan más pensiones que nunca, más de 600.000 desde 2011. A más pensionistas y más altas que nunca. Ha crecido la pensión media de jubilación desde 2011 en un 16%. Todas han crecido en este período, de forma mínima, lo que ha permitido la salud financiera del sistema. El poder adquisitivo de las pensiones se ha incrementado en 0.03 puntos. Es poco, estamos de acuerdo. La pérdida durante los cuatro años en que se ha aplicado el IRP ha sido de una décima. Somos el segundo país de Europa con mayor generosidad en cuanto a las pensiones. Nuestra tasa de sustitución es alta, España está 8.4 puntos por encima de Francia o Alemania. Cubrimos más de 40 prestaciones diferentes. En cuanto a la brecha salarial, en relación con el complemento de maternidad, para las mujeres que en su período de vida laboral han sido madres también y lo han tenido que conciliar, se ha reducido en 13 puntos en dos años. La pensión de viudedad se ha incrementado en un 6% gracias a este complemento de maternidad también. Se está trabajando en la tramitación del decreto que incrementa la base de 52% a 60%.

En cuanto a la jubilación activa, disfrutan de ella más de 40.000 jubilados.

Los autónomos pueden compatibilizar el 100% de la jubilación y el ejercicio de la actividad si tienen una persona a su cargo. Fueron 1.300 autónomos los que se acogieron a esto en enero.

Somos uno de los 11 países de la UE que tiene pensiones mínimas. Pagamos pensión solidaria, no contributiva, a 2.5 millones de personas, que son el 26% de todos los pensionistas. No sólo lo decimos nosotros, lo dice la Comisión Europea. No nos han hecho ninguna recomendación desde 2013 al sistema de pensiones. El *Aging Report* de la Comisión Europea nos ha dicho que estamos en mejor situación respecto a las pensiones de cara a 2050, respecto a como estábamos anteriormente. Consolidación del empleo. Se perdían 1.500 empleos al día, hoy se generan 1.700 empleos al día. Hemos recuperado el 70% del empleo perdido, más de 2.300.000 personas que estaban desempleadas ya no lo

están. Estamos apostando y consolidando, contamos con emplear a 500.000 personas más para llegar a 2019 con 20 millones de personas trabajando, y a largo plazo, para 2022, se pretende conseguir un nivel de ocupación del 70%. En el sistema de Seguridad Social pasábamos de perder tres empleos por cada pensionista que entraba, a generar seis empleos hoy en día. Hay menos personas cotizando, aún nos falta un millón de personas para equipararnos a la situación anterior, pero se están incrementando los ingresos en un 5.36%.

El futuro del sistema de Seguridad Social pasa por consolidar los avances, ser capaces de ponernos de acuerdo y tomar medidas que refuercen la postura del Pacto de Toledo para asesorar y aconsejar al gobierno. Nuestra idea es seguir profundizando en la separación de fuentes de financiación sin cambios en la

naturaleza jurídica de las prestaciones, en reforzar en transformar las reducciones de la garantía juvenil en bonificaciones, en priorizar la lucha contra el fraude; sabrán que se han descubierto 6.700 empresas, y se han convertido más de 340.000 contratos temporales en indefinidos; en reforzar la contributividad premiando las carreras largas, y, para llegar en sintonía con otros países de nuestro entorno europeo, en apostar por el envejecimiento activo.

La garantía del sistema de pensiones de la Seguridad Social pasa por el crecimiento económico y la creación de empleo. Y el Pacto de Toledo tiene que ser un punto de acuerdo donde todos los partidos estemos dispuestos a colaborar y a trabajar para sacar nuevas recomendaciones teniendo en cuenta las nuevas situaciones existentes, laborales, sociales, familiares, personales. Para todo esto estará el PP.



Imagen de los asistentes a las jornadas durante la mesa de representantes políticos.

Moderador: Muchas gracias, Mar. Ahora tiene la palabra Mercè Perea, representante del Partido Socialista.

Mercè Perea, representante del Partido Socialista.

En primer lugar, muchas gracias. Hacemos reuniones de muchísimas horas, nos dedicamos a hacer debates que sirven para tirarnos los trastos, y a veces nos preguntamos “¿para qué tantas horas encerrados?”. El bloqueo viene porque no puede haber un acuerdo, porque en 2013 se produce una reforma brutal por parte de la mayoría absoluta del PP, que cambia el modelo del sistema de pensiones. Ni mejor ni peor, nos aboca a unas pensiones paupérrimas; sabemos ya hoy que en 20 años habrá una pérdida de poder adquisitivo de 20 o 30 puntos, si no más, y por tanto sabemos que las pensiones de ser suficientes pasarán a ser de beneficencia. Ese es el gran hándicap que tenemos en la Comisión del Pacto de Toledo. Mar lo ha dicho de una forma así, deslizándolo, ha dicho “las recomendaciones que se adopten bienvenidas sean, y luego el gobierno hará lo que le dé la gana”, no lo ha dicho con estas palabras, porque ella es muy prudente y muy seria; pero yo soy brusca porque me indigna. No puede ser que haya unas recomendaciones en 2011 y que el PP se las salte a la torera en 2013. Si a mí el PP me dice: “Mercè, hazme un papelico” y cumplís y tenemos la foto, pues me parece bien, pero eso no va a servir para conseguir un sistema público de pensiones mejor, para apuntalar [textualmente ‘faltar’, en catalán] el sistema de protección social que nos ha permitido tener el estado del bienestar que hemos tenido, ya no voy a cuestionar si mejor, si peor, las 40 prestaciones que cuelgan del sistema...

Hablemos de lo que queremos ser en el futuro. Aquí no estamos hablando de si vamos a cobrar o no, ese no es el problema, sí vamos a cobrar, el tema es qué vamos a cobrar; pero si el futuro son pensiones de beneficencia nos vamos a un modelo de estado muy complicado. A mí la presentación del decreto de pensiones privadas por parte de Mariano Rajoy me preocupó. Que él mismo presente un decreto así está enviando un mensaje muy claro.

Nuestro sistema de Seguridad Social es un sistema público y garantista, es absolutamente viable sin ningún tipo de duda al respecto. Que sea suficiente, que siga siendo público, que dote a la pensión de la dignidad que se merecen es una cuestión de voluntad política.

Los socialistas creemos que no podemos renunciar a la suficiencia, y las pensiones habrán de ser sostenibles. Yo, si queréis, haré llegar a Julio [Gómez Díaz] las propuestas del PSOE en materia de pensiones. Pero no va a haber acuerdo si no recuperamos algo, me da igual el nombre, que nos permita garantizar el poder adquisitivo de las pensiones, las actuales y las futuras, dar una expectativa de futuro a la gente que ahora está cotizando. Si las pensiones acaban siendo de beneficencia dejan de tener sentido. El PSOE se ha opuesto radicalmente, porque eso significa poner en el mercado privado una ingente cantidad de dinero, estamos hablando de 140.000 millones de euros que nos gastamos en pensiones, y ahí el PSOE no va a entrar.

Qué decimos los socialistas, más allá de la crítica al impuesto. Por el lado del gasto, la reforma del 2013 nos ha demostrado que no es solvente. No ha dado sostenibilidad al sistema, y quien diga lo contrario miente. Estamos con un déficit de 18.800 millones de euros, con pensiones que van a la baja. Hay algo que

no cuadra. Si además añades dos préstamos, uno el año pasado de 10.000 millones y otro de 15.000 millones este año, no le auguro un futuro exitoso al sistema. Sabemos que habrá un gasto elevado de aquí a 2055, que ya en su momento, en 2011, se previó. Sabíamos que habría que hacerle frente con el fondo de reserva. Para que el golpe no fuera tan fuerte teníamos esa hucha. Había que garantizar el poder adquisitivo. El IPC no se tocaba. Esa era nuestra propuesta.

¿Cómo sufragar este gasto que en 2055 te va a caer sí o sí, según los estudios? Hagamos una propuesta para racionalizar el gasto. Miremos qué gastos tenemos, Capítulo I, Capítulo II. ¿Por qué el personal lo tienen que pagar las cotizaciones de los trabajadores? Yo creo que no [deben]. No deja de ser pasar déficit al Estado, son vasos comunicantes. Pero se trata de que las transferencias del Estado doten al sistema para hacer frente a los gastos de Capítulo I y II. Sin desvincular al personal de su estructura en la función pública, de donde está ubicado.

Seamos un poco honestos y digamos que las políticas activas de empleo, así como están, no sirven, y en cualquier caso ¿por qué las tienen que pagar las cotizaciones? Hagamos una planificación en formación, circuitos personales, una apuesta vinculando políticas pasivas y activas. Hablemos de eso en serio.

Planteamos además dos impuestos que generarán sólo 1.600 millones de euros, hasta los 18.800 nos queda un poco. Uno de transacciones financieras, lo tienen en Francia. El otro es el impuesto a la banca, que lo tienen en otros países, Gran Bretaña, hay experiencias de ese tipo... Lo ponemos sobre la mesa, nos han caído hostias, perdón, por todos lados...

¿Podemos crear un impuesto al efecto para hacer frente a este déficit que sabemos que va a ser creciente? Empecemos a hablarlo.

Con los dos impuestos no llegamos, el Estado tendrá que hacer frente a este gasto. Decimos que podemos porque si Francia tiene un gasto en pensiones de 3 o 4 puntos más que nosotros, no vemos por qué nosotros no nos es posible tener ese margen de maniobra en

gasto en pensiones.

Estamos hablando de qué bandera queremos levantar, y esa sí es una bandera de verdad, de si queremos ser solidarios, o si queremos dejar caer a la gente cuando tengan 50, 60 años, cuando estén en una situación de menoscabo de ingresos por una enfermedad. Eso es lo que tenemos que decidir. Me consta que no va a ser fácil, y los socialistas no venimos a vender humo. Pero a lo que no podemos renunciar es al poder adquisitivo de las pensiones, porque si no el sistema deja de tener sentido. Y acabo con una reflexión. La apuesta por el rescate de los bancos, que no la pongo en cuestión, porque si yo hubiera gobernado tengo claro que hubiera hecho lo mismo, fueron 80.000 millones de euros, por dar

“

LO PRIMERO QUE DEBERÍAMOS HACER DESDE EL PACTO DE TOLEDO ES MANDAR UN MENSAJE DE TRANQUILIDAD A LA GENTE. EL DEBATE ESTÁ ENTRE SOSTENIBILIDAD Y SUFICIENCIA, EL SISTEMA ES SOSTENIBLE, SOLO NECESITA AJUSTES.

”

estabilidad económica al sistema; ¿no vamos a hacer lo mismo con las pensiones? Dejo ahí la reflexión.

El mercado laboral tiene que volver a generar ingresos suficientes, porque está muy claro: o vinculas mercado laboral, modelo económico productivo y sistema de protección, o vinculas estos tres vértices o el sistema se te cae, lo decía también Mar antes. La derogación de la reforma laboral, la recuperación de los derechos desde una igualdad con la negociación colectiva tiene que ser prioritaria. Yo lo dejo aquí.

Moderador: Muchísimas gracias, Mercè. Pasamos ahora a la exposición de **Aina Vidal**, representante de Unidos Podemos-En Comú Podem.

Aina Vidal, representante de Unidos Podemos-En Comú Podem.

Buenos días a todos y a todas, y gracias por haber organizado estas jornadas y por escucharnos. Lo decíamos en la puerta, cuando nos hemos encontrado antes de entrar, el sistema de Seguridad Social es una de las columnas principales de nuestro estado del bienestar, y es a día de hoy una fuente de inseguridad, al margen de lo que digan otros grupo parlamentarios, si vamos mirando generacionalmente, la mayor parte de nuestros jóvenes están firmemente convencidos de que nunca van a tener derecho a una pensión, los pertenecientes a la generación del baby boom, que se jubilarán dentro de poco, creen que padecerán un menoscabo brutal de la cuantía de sus pensiones, los pensionistas actuales sufren una pérdida de poder adquisitivo. El sistema de la Seguridad Social ha dejado de ser, al menos en la calle, una fuente de tranquilidad, para ser más bien una fuente de preocupación. Preocupación que tiene que ver con la supervivencia del día a día, es una cuestión muy cotidiana la Seguridad Social. Hay tres mensajes que deben quedar claros. Nuestro sistema de Seguridad Social, un sistema público y garantista, es absolutamente viable sin ningún tipo de duda al respecto. Que sea suficiente, que siga siendo público, que dote a las pensiones de la dignidad que se merecen es una cuestión de voluntad política, como tantas otras cosas.

Si está amenazado, si la cuantía de las pensiones está en juego y el poder adquisitivo de los pensionistas va a la baja, esto tiene que ver con una serie de decisiones políticas, contrarreformas del PP principalmente, que han hecho retroceder los ingresos de la Seguridad Social.

Y hay una campaña interesada de desprestigio de la Seguridad Social orquestada por grandes compañías aseguradoras que ven una gran oportunidad de negocio en nuestros derechos. Vas por la calle y ves grandes carteles anunciándonos que el sistema va a caer y que tenemos que ir todos corriendo a abrirnos un plan de pensiones privado. El nuestro es un sistema fuerte y lo ha sido durante muchos años. En todo caso no es un problema de gasto el que tenemos ahora mismo encima de la mesa, es un problema de ingresos, por decirlo en

términos optimistas, esto supone una oportunidad, España en términos de recaudación fiscal está muy por debajo de la media de la Unión Europea, tenemos un gran recorrido económico en términos de ingresos de nuestro sistema de financiación.

Hay un objetivo claro, en caso de que se quiera, que nosotros sin duda queremos, garantizar pensiones públicas suficientes y dignas, para todos los pensionistas de nuestro país, lo que supone una segunda oportunidad, básicamente la de revertir todas esas reformas y contrarreformas principalmente llevadas a término por el PP, que disparan al corazón del sistema de la Seguridad Social, el empleo y nuestro mercado laboral: mirad, la última reforma del PP, apoyada por la reforma anterior del PSOE, que no ayuda en este



sentido, ha producido un destrozo brutal de nuestro mercado de trabajo, esto tiene un efecto y correlación directa con la Seguridad Social, trocean el empleo, precarizan el mercado, nos dejan en índices salariales cercanos al año 85, que es el año en que yo nací, si tenemos trabajos precarios, las pensiones del futuro serán con toda probabilidad igualmente precarias.

Una oportunidad también en términos de dotar de más recursos a la Inspección de Trabajo. Están de moda fórmulas nuevas, las mal llamadas economías colaborativas, que tienen que ver con la masificación de los falsos autónomos y falsas cooperativas, sin duda aquí la Inspección de Trabajo podría estar haciendo un trabajo mucho mejor en términos de detección de estas nuevas fórmulas fraudulentas de nuestro sistema y si no lo hace en la medida en que debería es por la absoluta falta de recursos de la que adolece. En cambio hay toda una serie de falsos mitos sobre la Seguridad Social que tienen que ver con el menoscabo de nuestro sistema, que van en la dirección de crear miedo. No creo que el envejecimiento sea un problema a día de hoy. Creo que cuando se pone esa famosa gráfica se obvia una segunda gráfica, la de la productividad. Vivimos muchos más años, pero somos mucho más productivos que hace 20 años. Hay un problema de reparto de la riqueza.

La generación del baby boom es un hecho puntual, no estructural. Hay un problema de uso pernicioso de la demografía, se usa como un arma arrojadiza, y eso es una irresponsabilidad política. Sin destrozar el sistema de Seguridad Social. No es un problema de gasto el que tenemos, sino de ingresos. El gasto en pensiones que tenemos en España es inferior a la media de la Unión Europea, e insisto, tenemos un enorme recorrido fiscal por delante.

El gran reto de hoy es la suficiencia, no en el futuro, sino en el presente. Tendría que ponérsenos a todos la cara roja con estos números. El 40% de los pensionistas actualmente cobran por debajo del SMI, el 60% cobran 800 euros o menos de pensión. Lo cual es gravísimo. Si miramos en términos de género es aún más preocupante, las mujeres cobran de media un 38% menos que sus compañeros. A eso tampoco estamos dando respuesta a día de hoy. Las dos últimas reformas, la de 2011 y la de

2013, no me gusta ponerlas en el mismo saco, porque una sí partía del acuerdo social (aunque nosotros no la compartimos), y la otra fue un auténtico bombazo, pero comparten un hecho troncal, que las dos van directamente al gasto y tratan el sistema de la Seguridad Social como si fuera una especie de balance contable, y no lo es, es una política pública y debe seguir siéndolo y ser tratada como tal y como la columna vertebral que es de nuestro estado del bienestar.

Hoy la tentativa que tienen algunos grupos es, mediante algunas acciones, no dar respuesta al reto de la suficiencia. Por eso creo que las dos propuestas que más suenan son la complementariedad de pensión y trabajo, y con la compatibilización de público y privado. La complementariedad de pensión y trabajo, disfrazada de libertad y de envejecimiento activo, enmascara una insensibilidad brutal; yo no sé en el mundo del PP, pero en el mío la mayor parte de los trabajadores cuentan los días que les faltan para llegar a la jubilación. No quiero hacer una caricatura, pero no es lo mismo tener que doblarse para fregar escaleras durante 30 años, o ser profesor de universidad y querer seguir ejerciendo. Se obvia el factor social. A partir de los 65 no será el aburrimiento en casa lo que impulse a las personas mayores a trabajar, no es cuestión de voluntad de seguir trabajando, sino la pobreza, la insuficiencia, lo que les obligue. Esto es lo que nos debería preocupar en el Pacto de Toledo, y lo que debería impulsar a las políticas públicas a dar respuesta.

Lo que esconde la compatibilización público-privado es la posibilidad de hacer negocio con nuestros derechos, esto tiene que ver muchísimo con el decreto que nos planteó el propio presidente del Gobierno la semana pasada. En nuestro grupo, por supuesto, no estamos de acuerdo.

En términos de propuestas es preciso entender que el sistema de la Seguridad Social está correlacionado estructuralmente con el mercado laboral, hay que reconocer la necesidad de derogar la reforma laboral del PP, que está destrozando nuestros salarios, troceando nuestros empleos, dificultando los ingresos de nuestra caja de la Seguridad Social y dificultando el futuro de nuestras pensiones.

Es importante en este apartado también hablar del SMI como marca la Carta Social Europea, que debería encontrarse a día de hoy sobre el 60% del salario medio, en torno a 1.000 euros, hablamos del suelo de las relaciones laborales, de un mínimo vital de ingresos que aseguraría unas vidas más dignas a nuestros trabajadores y también a nuestros pensionistas.

Hablamos en términos de reforma fiscal progresiva, y hace tiempo que hemos puesto una batería de nuevos

“

EL NO HABER ADMITIDO NINGÚN TIPO DE COMISIÓN BANCARIA CON CARGO A LAS CUENTAS DE LA TESORERÍA GENERAL, NI EN LA DE LOS SUJETOS QUE CON ELLA SE RELACIONAN FINANCIERAMENTE, VISTA LA EVOLUCIÓN DE LOS TIPOS DE INTERÉS Y LAS TARIFAS POR COMISIONES BANCARIAS DECLARADAS, HAY QUE CALIFICARLA DE GRAN ACIERTO

”

impuestos sobre la mesa. Nuevas fuentes de ingresos hacia la caja de la Seguridad Social. Estamos convencidos de que es necesario derogar el IRP, no lo decimos solo nosotros, este índice está perjudicando claramente a nuestros pensionistas; hoy había centenares de personas manifestándose en muchas ciudades de este país, no sólo frente al Congreso de los Diputados, y esto sucede porque se niegan a aceptar una subida pírrica del 0.25%, que les lleva a una pérdida constante de su capacidad adquisitiva, es insostenible, no hay ningún país de la Unión Europea que tenga una reforma tan lesiva en este aspecto como la nuestra, es una prioridad número uno, derogar el índice de revalorización; también lo es derogar el factor de sostenibilidad, no lo decimos sólo nosotros, hasta la propia OCDE, (dice el Ministerio que no tenía los datos de cómo iba a afectar a los pensionistas, es un escándalo), hasta la OCDE reconoce que esto en 20 años puede terminar socavando las cuantías de nuestras pensiones hasta en un 48%. La generación del baby boom es probablemente la que más

ha aportado económicamente al sistema de la Seguridad Social y puede ser la más afectada por esto, lo que sería doblemente injusto. Apostamos por el destope de las pensiones.

No somos partidarios de bonificaciones ni tarifas planas en las cotizaciones. Si algún grupo político decide que esa es su práctica y decide apostar por esto, que lo pague vía Presupuestos Generales del Estado, es ridículo que las vacaciones fiscales de algunos empresarios se estén pagando con las cotizaciones de nuestros trabajadores y trabajadoras. Es inaceptable.

Termino con un reclamo, son muchos los retos y las responsabilidades que tenemos, pero sobre todo nos corresponde dar expectativas a los jóvenes, a la generación del baby boom y a los pensionistas.

Moderador: muchas gracias, Aina, vamos un poco a la carrera, tiene la palabra Sergio del Campo, representante de Ciudadanos.

Sergio del Campo, representante de Ciudadanos.

Muchísimas gracias a todos por venir y a la Asociación de Técnicos de la Seguridad Social por invitarnos. Lo primero que deberíamos hacer desde el Pacto de Toledo es mandar un mensaje de tranquilidad a la gente. El debate está entre sostenibilidad y suficiencia, el sistema es sostenible, sólo que necesita ajustes, también se iba a acabar el mundo en los años 90, y no fue así. Todos seguimos, y seguimos teniendo un sistema de pensiones, ahí discrepo con algunas portavoces que han hablado antes que yo, ni pensiones paupérrimas ni beneficencia, creo que no, es una realidad, ahí están los datos. No es que yo defienda ninguno de los modelos, pero es la realidad que tenemos ahora. El sistema es sostenible ¿Cuándo llegarán las recomendaciones? No sé cuándo, pero lo importante es que sean buenas recomendaciones. La situación ha cambiado, hemos pasado de un bipartidismo en el que era mucho más sencillo tomar ciertas decisiones a un parlamento mucho más abierto en el que los diferentes grupos políticos tenemos cada uno nuestras recetas y soluciones para mejorar el sistema, es mucho más difícil ponerlas en común, al margen de que en algunas estemos de

acuerdo, pero en otras no tanto. Intentaré no repetirme, pero al ser el cuarto en hablar es difícil.

En relación con las reformas, ustedes han sido opositores, de algunos doy fe, porque incluso hemos estudiado juntos en la biblioteca. El sistema de la Seguridad Social, que se creó a principios de siglo, la primera jubilación fue en 1919-1920, ya incluía la jubilación a los 65 años, han pasado casi 100 años y la realidad socioeconómica ha cambiado mucho, ¿cuánta gente llegaba a los 65 años en aquella época y durante cuánto tiempo estaba cobrando la pensión?, y en la actualidad, ¿cuál es la situación?, la esperanza de vida se ha incrementado mucho, cosa digna de celebrarse a todos los efectos pero que crea tensiones en un sistema de Seguridad Social público, contributivo, de reparto solidario, como el nuestro. Y entonces es necesario hacer reformas y ajustes. De acuerdo. El debate está entre sostenibilidad vs. suficiencia. Aquí discrepo con algunos de los portavoces, porque desde nuestro punto de vista las reformas que se han llevado a cabo hasta ahora, sobre todo las de 2011 y 2013, iban en la misma dirección, en la de la contención del gasto. La de 2011 retrasó la edad de jubilación, elevó los períodos de cálculo, dificultó el acceso a jubilaciones anticipadas... En 2013 se introdujo el factor de sostenibilidad, que ya estaba previsto en la de 2011, no se inventó nada. Y no me cortes, Mercè. Por más que ahora el PSOE reniegue del factor de sostenibilidad.

Mercè Perea: “No es verdad”.

Sabía que me iba a cortar.

Mercè Perea: “Claro, dice cosas que no son verdad”.

Esto ya se hacía en otros países de nuestro entorno. Muchos de estos países estaban debatiendo cómo introducir la esperanza de vida en el cálculo de las pensiones. Estas reformas, las dos tienen sus luces y sus sombras, siguieron con la contención del gasto estableciendo un factor de sostenibilidad que entraría en vigor en 2019 y un índice de revalorización de pensiones que no se basaba sólo en el IPC sino en otros factores, como el equilibrio entre ingresos y gastos, el número de pensionistas, etc; ninguno de los dos partidos inventó nada, iban en la misma dirección que marcaban las recomendaciones de la UE. No creo

que ayude al debate usar las pensiones como arma arrojadiza cada vez que gobierna un partido u otro, será muy lícito pero nosotros no lo vemos así ni lo vamos a



hacer. Nosotros defendemos que las decisiones deben tomarse aquí, dentro del marco del Pacto de Toledo, la diferencia está en que el PP hizo su reforma de 2013 fuera de este marco, sin consensos, sin tener en cuenta la opinión de los agentes sociales. Pero también es cierto que en 2011 el PSOE congeló las pensiones y eso probablemente lo hizo fuera del Pacto de Toledo.

Proponemos dejar trabajar al Pacto, se han hecho reformas en la buena dirección de la contención del gasto, creemos que es necesario buscar mecanismos nuevos para equilibrar el sistema a través de los ingresos. El mercado de trabajo es fundamental. Creación de empleo, sí, bienvenido sea, trae nuevos afiliados a la Seguridad

Social, pero es verdad que en España el empleo que se crea es muy precario, en los últimos 30 años los partidos que nos han gobernado no han sabido implantar las reformas necesarias para crear un empleo de calidad; no es sólo que haya que reformar el mercado de trabajo, sino que hay que mejorar el sistema productivo, invertir más en I+D+i, aumentar la productividad (el sector servicios tiene mucho peso dentro del PIB), avanzar en materia de conciliación, que nuestras tasas de natalidad son muy bajas en comparación con las de otros países de la OCDE, la ley de medidas urgentes de autónomos que propusimos y que se ha conseguido aprobar incluía medidas de conciliación para trabajadoras autónomas, estamos peleando por medidas de conciliación en el mercado de trabajo ordinario, como el incremento de permisos de paternidad, para equilibrar el tema de los cuidados. Contemplamos también otras medidas, como sacar la partida correspondiente a los funcionarios de las cotizaciones, sin cambiar su statu quo, como decía Mercè Perea antes.

Creo que es fundamental también seguir luchando contra el fraude, que cada vez es más difícil de vigilar. Yo hasta hace poco pertenecía a la Inspección de Trabajo. Y la plantilla inspectora no ha variado prácticamente en 10 años, hay oposiciones, pero se jubila muchísima gente, el número de funcionarios en activo, inspectores y subinspectores, es casi el mismo, las ratios son muy bajas, están muy alejadas de las de los países de nuestro entorno.

No queremos estigmatizar la posibilidad de buscar otras vías, pilares complementarios, sistemas mixtos como en otros países de la Unión Europea. Somos de los pocos países de la Unión Europea que tiene pensiones basadas en un único pilar. Exploramos vías, no tienen por qué ser privadas. En cuanto a la suficiencia no sé si nos podemos permitir que con un IRP como el actual, las pensiones se mantengan congeladas con un incremento del 0.25% durante unos años, de modo que, si no se toca nada, 2050 suponga un hachazo del 30%. Creo que no nos lo podemos permitir como sociedad. De volver al IPC no somos partidarios, probablemente lo que se debería buscar, y ahí estaremos nosotros, es combinar que el sistema a la hora de revalorizarlo esté equilibrado en lo tocante en ingresos y gastos, teniendo en cuenta que el número de pensionistas

está creciendo mucho, hace falta que el número de cotizantes se incremente mucho, y buscar un índice de revalorización que sea un poco más justo, y que no suponga un recorte tan potente sobre colectivos que no tienen ningún margen de maniobra. Yo ahora tengo 36 años, si hay que tomar medidas que se tomen sobre mi generación, que tenemos más margen de maniobra. Ya para terminar, creo que el sistema es sostenible y que lo necesario es hacer ajustes, el reto es adecuar un modelo creado en el siglo XX al siglo XXI, para sostener el pacto intergeneracional que se ha mantenido implícito en el sistema hasta ahora.

INTERVENCIONES DE LOS ASISTENTES

Moderador: Muchas gracias, vamos con prisa pero tendremos unos minutillos para preguntas, vosotros sois expertos, funcionarios, profesionales de la Seguridad Social, sabéis todo lo que hay que saber, a lo mejor sería bueno hacer sugerencias que permitan cohesionar a los grupos parlamentarios para salir adelante ¿quién quiere tomar la palabra? Adelante.

Interviniente: Gracias, en primer lugar quiero agradecer a los miembros de la comisión del Pacto de Toledo en estas jornadas técnicas. Como técnicos haremos algunas consideraciones que espero sean recibidas y defendidas. Es muy sencillo. Los que hemos estudiado Seguridad Social, sabemos lo que son las contingencias. Creo que estamos viendo una confusión de contingencias. Vemos los técnicos, o los que en su día lo fuimos, yo ya estoy jubilado, que la Seguridad Social soporta muchos gastos que son propios del Estado. Los problemas de la Seguridad Social pasan porque cada palo aguante su vela, como dice una expresión muy marinera. No pondré muchos ejemplos, pero tengo más de veinte supuestos jurídicos pertinentes. Por ejemplo, la tarifa plana, no voy a enjuiciar la bondad de la tarifa plana, lo que digo es que si ahora con el pacto de Ciudadanos, que bienvenido sea, se ha incrementado de 6 a 12 meses que la tarifa plana sea de 50 euros, pero llegaremos

a 36 con reducciones 80-50-30, nada que objetar, pero señor Montoro, pero si la Seguridad Social cobra 50 euros y la base mínima determinaría una cuota de 280 y pico, usted me debe 230 y pico. Gastos propios de un sistema de protección que no pueden ir a cargo del sistema financiero de la Seguridad Social. El PP, “hemos inventado el complemento por aportación demográfica, esto es una contingencia por maternidad, a toro pasado, quiero mejorar las pensiones de las mujeres”, estupendo, si tienen 2 hijos, 5%, 3 hijos, 4 hijos, 15%, señor Montoro, usted me debe 200 euros cada mes. En resumen, no estamos atacando al gobierno, sea del color que sea, sino defendiendo el sistema de la Seguridad Social, porque podemos tener dificultades, pero no puede ser que se carguen sobre nuestras espaldas cosas que son competencias del Estado. Clases pasivas, ahí tenemos un empresario que cotiza por el régimen de clases pasivas. No hay cuota patronal en las clases pasivas. Sólo cuota obrera... No quiero extenderme más: por favor, ustedes, en el Pacto de Toledo, si se introduce una mejora, digan “esto no es competencia de la Seguridad Social, y que el Estado pague su parte”, y que cada palo aguante su vela.

Moderador: Gracias, y siguiendo un criterio que me acaba de dar Mercè, todos los que tengáis una sugerencia que hacer podéis enviarla por escrito a la asociación y nosotros se la haremos llegar a los representantes presentes aquí.

Interviniente: Muchas gracias, Julio. Seré muy breve. Primero, desde que nace la Seguridad Social, con Bismarck, en 1883, el Estado siempre, y en España igual, ha aportado al sistema de la Seguridad Social una cantidad determinada, cosa que creo que se desconoce a nivel vulgar en nuestro país, y eso creo que tiene que ser así. Creo que se ha dicho aquí por parte de uno de los ponentes que yo haya oído, y me parece esencial que la Seguridad Social aumente las prestaciones familiares a efectos de conciliación de la vida personal y profesional, porque será la manera de que las mujeres, no quiero hacer diferenciación de género, que son las que de hecho, no en teoría, están padeciendo este asunto, puedan trabajar más, cosa necesaria para su jubilación de modo que se igualen sus pensiones, que en un momento dado se redujeron notablemente. Porque hay que aumentar la fertilidad; esta mañana nos decía Carlos de Cortázar que somos los países católicos los que menos fertilidad tenemos, y en España especialmente. Los técnicos estamos a vuestra disposición para lo que queráis.





**MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DÍAZ,
DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL.**

García Díaz hace una valoración positiva del Sistema de Seguridad Social, afrontando los retos que supone el actual déficit de Seguridad Social, valorado en más de 18.000 millones de euros. Habla del presente, resaltando la fantástica calidad de los servicios de la Seguridad Social y reconociendo y agradeciendo el trabajo realizado por sus trabajadores, quienes dedican su esfuerzo y dedicación. Así mismo, termina planteando los retos del sistema de Seguridad Social a corto, medio y largo plazo.

Muchas gracias por la invitación de la ATASS para clausurar esta jornada, y muchas gracias a todos vosotros por estar aquí a esta hora a la que ya aparece el hambre, intentaré ser lo más sintético que me sea posible y trasladaros un doble mensaje: uno sobre la Seguridad Social y otro sobre la importancia que tiene vuestro trabajo para la sociedad española dentro de la Seguridad Social.

La crisis que ha asolado la sociedad española desde el segundo trimestre de 2008 ha demostrado más que nunca la importancia del sistema de Seguridad Social. Si no hubiera sido por la existencia de prestaciones, no solamente las propias del sistema sino también las de desempleo, el nivel de sufrimiento de las personas hubiera sido mayor porque la falta de cobertura de las personas ante una situación muy grave les hubiera penalizado aún más, ya que ésta ha sido la crisis económica más importante que ha sufrido la sociedad española desde la posguerra. Por tanto lo que se ha demostrado es que este sistema de Seguridad Social es muy potente. Ha sido uno de los principales refuerzos de las familias españolas para afrontar una situación en la que se ha perdido casi el 18% del total de la ocupación en nuestro país. La primera conclusión que obtendría de todo esto es que a pesar de alguna sensación que puede haber en la sociedad española en sentido contrario, el sistema es bastante bueno, bastante decente. No comparto la idea que se escucha a veces en los medios de comunicación de que las prestaciones son muy malas, una miseria, que cualquier cambio es un recorte sobre algo que ya es malo porque todas las ratios que podamos analizar nos muestran

que el sistema de pensiones español está a la altura de las mejores de los demás países europeos, España dedica a su sistema de pensiones el mismo porcentaje de PIB que la media de los países de la UE, la tasa de sustitución del sistema de pensiones español (pensión media/salario medio) es la tercera más alta de toda la UE, y es posible que ahora seamos ya los segundos, porque recientemente ha sufrido un recorte severo uno de los países que estaba por encima de nosotros. La tasa de reposición (el tanto por ciento de pensión respecto al último salario) también está entre las más altas de la UE. Lo que no podemos pedir al sistema de pensiones es que solucione los problemas del mercado laboral, lo que hace es soportarlos, pero la relación entre las prestaciones existentes y las cotizaciones realizadas es de las más generosas del mundo. Nos asombraríamos de ver la aportación que habría que hacer para cobrar una prestación durante 21.2 años que es la actual esperanza de vida tras la edad de

“

EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL HA SIDO UNO DE LOS PRINCIPALES REFUERZOS DE LAS FAMILIAS ESPAÑOLAS PARA AFRONTAR UNA SITUACIÓN EN LA QUE SE HA PERDIDO CASI EL 18% DEL TOTAL DE LA OCUPACIÓN EN NUESTRO PAÍS.

”

En tan sólo una década el sistema de pensiones español ha pasado de una situación muy confortable en términos financieros a un déficit. Para explicar esta evolución hay dos factores que contemplar: se pagan más y mejores pensiones y se ha mantenido el poder adquisitivo en el período 2007-2017.

jubilación, con la tasa de reposición que tenemos en España, el 96% de tu base reguladora después de pagar 37 años. Hace falta un diagnóstico acertado y fiable de la realidad como punto de partida para afrontar los retos del futuro.

La contrapartida a esta magnífica función que ha cumplido el sistema de pensiones durante la crisis ha sido incurrir en un déficit importante. Terminamos el año 2017 con un déficit de 18.512 millones de euros, aproximadamente el 1,6% del PIB. En tan sólo una década el sistema de pensiones español ha pasado de una situación muy confortable en términos financieros a un déficit. Para explicar esta evolución hay dos factores que contemplar: se pagan más y mejores pensiones y se ha mantenido el poder adquisitivo en el período 2007-2017. Este esfuerzo, que no ha hecho ningún gobierno sino la sociedad española, se ha realizado en un momento caracterizado por una fortísima destrucción de empleo y la consecuente caída de ingresos. Por ello hemos pasado de un superávit confortable, de unos 25.000 millones de

euros al actual déficit. Es importante intentar enjugar este déficit en un período de tiempo razonable pero siendo conscientes del esfuerzo porque los 18.512 millones equivalen al 25% de la recaudación del IRPF de todos los contribuyentes. Y a la vez necesitamos crear empleo, porque seguimos teniendo una tasa de desempleo muy alta, el 16,5%. Tenemos que combinar los dos retos porque el empleo significa más cotizaciones y mejor calidad de vida para las personas, que es lo importante.

Antes de referirme al futuro, me gustaría hablar sobre el presente, sobre la calidad de los servicios de la Seguridad Social. Y quiero decirlo en este foro porque vosotros sois los principales responsables de esa calidad. La atención al ciudadano que se da en España, no tengo ningún género de duda, está entre las mejores del mundo: se reconocen pensiones en 8 días, se pagan puntualmente cada final de mes, se canalizan inquietudes de empresas y trabajadores en tiempo récord y se da una atención excelente. Los ciudadanos valoran la Seguridad Social y tienen una excelente percepción de ella dentro de la administración pública. Esto es responsabilidad exclusiva de los que trabajáis en la Seguridad Social, los que le dedicáis vuestro esfuerzo y dedicación. Creo que esto es necesario reconocerlo y hacer saber que es mérito vuestro, y habrá que buscar la forma de recompensaros en términos sociales, económicos y de más recursos humanos.

¿Y el futuro? A corto plazo hay que enjugar el déficit. A medio y largo plazo, se nos presentan dos retos principales: el envejecimiento de la población y la llegada de la generación del baby boom a la edad de jubilación, 2023-2048. A partir de entonces ya desaparecen los problemas de la SS (porque ya no estaremos los baby boomers). Por tanto, una buena noticia, si hay futuro para los jóvenes cuando se jubilen, el problema puede ser qué les sucede hasta llegar a esa jubilación. La cuestión de la suficiencia de las prestaciones es más difícil de definir y de cuantificar. Una vez esté bien claro este concepto podremos calcular cuánto cuesta y ver cómo se distribuyen los costes en la sociedad, para cumplir a la vez con los objetivos de equidad horizontal (mismo trato con el

mismo esfuerzo) y temporal (esfuerzos equilibrados entre generaciones). No podemos trasladar a las generaciones futuras cargas que limiten su renta disponible o su forma de vida. Ese equilibrio entre los que cobran prestaciones y los que no cobran es lo que legitima el sistema (más aún) ante el conjunto de la sociedad.

Otro reto son las nuevas formas de trabajo que también se han comentado durante la jornada. Los sistemas de Seguridad Social siempre han tenido que adaptarse a la sociedad, a sus necesidades y a su comportamiento, y si las formas de trabajo mutan mucho el sistema tendrá que cambiar, ahora es totalmente contributivo pero puede llegar a ser de otras formas, buscando el equilibrio entre suficiencia, sostenibilidad financiera, equidad, tendrá que buscar el bien común, con visión global de todo el sistema, pensando a la vez en el día

de hoy y en el de dentro de cien años.

Estos retos tenemos que afrontarlos con el esfuerzo de todos, de toda la sociedad. Tenemos que reforzar el Pacto de Toledo, que ha sido hasta ahora un buen instrumento para buscar soluciones al sistema, en su doble vertiente parlamentaria y de diálogo social, es necesario que todos los agentes: partidos políticos, sindicatos, patronal y el conjunto de la sociedad, intenten aportar esfuerzo y generosidad en el análisis para alcanzar puntos de consenso que permitan reforzar el actual sistema de Seguridad Social.

Termino animándoos a vosotros, los trabajadores de la Seguridad Social, a que perseveréis y sigáis aportando vuestro esfuerzo, porque es imprescindible para que la Seguridad Social siga teniendo el prestigio que tiene en la sociedad española.



Imagen de la conferencia de Miguel Ángel García Díaz durante las jornadas

WWW.ATASS.ORG